NUM. 158 MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 1860. 5201

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.=Fuera, trimestre, 48 rs.=Francia, id., 60 rs.=Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Norberto Obispo, Confesor y Fundador.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belen: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora la Divina Pastora, en San Jaime.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm		mm.	mm.
4	10 n.	13°7	761 2	73°	'	'
5	7 m.	16°4	765'	75'	'	'
»	3 t.	16 6	763'3	67'	'	11'

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		Declin. del sol á 12 h. 21° 42 51" Boreal.
E.		Nubes.	Sale el sol á 4 h. 28' 21" t. m.
E		Id.	Se pone á 7h. 28 37" t. m.
ESE		Id.	Merid. 12 h.—Rel. 11 h. 58' 23" t.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion núm. 36 de abono, última de la temporada, para hoy miércoles, 6 de junio, en la que tomará parte tambien la compañía de niños florentinos.—Se pondrá en escena la ópera en 3 actos, del maestro Donizetti: **Gemma di Vergy**; desempeñada por las señoras Spezia y Agnió, y los señores Vicentelli, Cotogni, De-Giovanni y Regner. En el intermedio del 1.° al 2.° acto se bailará el 2.° acto del tan aplaudido baile, **Le modiste di Parigi**, por los niños Mariana Flori, Giovanni Lupo y todos los demás que forman la compañía.—Entrada, 5 reales. A las ocho.

CIRCO BARCELONES.—TEATRO RISTORI.—Compagnie francaise.—Hoy miercoles, 6 de junio, á las ocho de la noche, segunda representacion de la compañía francesa con el vaudeville en 3 actos y 7 cuadros, titulado: **Les enfers de Paris**; en el que hará su primera salida Mlle. Potel con el difícil papel de Satanás.—Entrada, 4 rs.

El sábado, tercera representacion por la «troupe francaise» con el magnífico drama en 3 actos y seis cuadros, cuyo título es: **Dalila**; desempeñando el principal papel Mlle. V. de Courtais.—Sigue abierto el abono para las representaciones de la compañía francesa con la rebaja de las funciones que haya dado.—Las localidades para la funcion del sábado, se espenden desde hoy en la contaduría.—El jueves 7, habrá dos funciones por la compañía española. A las tres de la tarde la primera, y la segunda á las nueve de la noche, hora en que habrá concluido la procesion. En ambas funciones se pondrá en escena la grandiosa comedia de magia, **Urganda la desconocida**. Y con objeto de que los forasteros que quieran disfrutar de estos espectáculos no se vean privados de asistir á la procesion, la funcion de la tarde terminará á las seis en punto.—Las localidades se espenden para estas funciones desde hoy en la Contaduría del teatro y se reciben encargos.

TEATRO DEL ODEON. (Salon del Conservatorio.)—Funcion para hoy miércoles, 6 de junio.—Reunion de despedida del profesor Mr. Herrmann, á beneficio de las sociedades de San Vicente de Paul y la de socorros para los franceses residentes en esta capital, en la que tomará parte Madama Herrmann, ejecutando algunas piezas en el piano. Esta reunion se dividirá en tres partes, componiéndose de suertes

Con la baraja y de escamoteos, cuyo programa es el siguiente: Primera parte.—1.° Espejo de las señoras. —2.° El pañuelo serpiente.—3.° Los objetos volantes.—4.° El anillo peligroso.—5.° La multiplicacion de las bolas.—Un cuarto de hora de descanso.—Segunda parte.—1.° La Favorita.—2.° La Pluie de Perle, ejecutadas por Mme. Herrmann en el piano.—Un cuarto de hora de intermedio.—Tercera parte.—1.° Una improvisacion con las cartas.—2.° El pañuelo indio.—3.° Una escena cómica.—4.° La espada mágica.—5.° La doble vista.—Precios de las localidades: Sillones, 15 reales.—Lunetas, 10 id.—Entrada, 4 id.

A las ocho de la noche.

Nota.—El despacho estará abierto desde las diez de la mañana.

JARDINES DEL TIVOLI.

Baile de sociedad con libre entrada de todas las señoras, y sillas gratis.

Para la noche de mañana, jueves, festividad del Corpus, empezando á las nueve, despues de entrada la procesion

La circunstancia de hallarse cerrados casi todos los teatros, unida al considerable número de forasteros que la octava atrae á esta capital, ha impulsado á la Direccion á dar, por complemento de la fiesta, un brillante baile de sociedad, despues de entrada la procesion, prolongándose aquel hasta la conclusion del programa de once bailes de lo mas escogido.

Nota.—A las cinco de la mañana quedará abierto el café del establecimiento, sirviéndose chocolate, leche, natillas, fresas, helados y toda clase de refrescos, con la circunstancia de empezar á darse en este dia la tan celebrada agua fria como de nieve, al natural.

A las seis habrá tiros de palomos, con libre entrada de las personas que hayan tomado algun refresco.

JARDINES DE EUTERPE.

Funcion para mañana jueves, 7 de junio.

2.° Concierto matutinal

ejecutado por el aplaudido coro del señor Clavé y una escogida orquesta de 50 profesores, á cargo del señor Moliné.

Programa.—Primera parte.—1.° Sinfonía «La poupée de Nuremberg», de Adam.—2.° Serenata á voces solas «El lenguaje de las flores», de Clavé.—3.° Sinfonía «La tapada del Retiro», de Manent.—4.° Idilio catalan á voces solas «La queixa de amor», de Clavé.—5.° Pastorela catalana coreada «Lo pom de flors», del mismo.

Segunda parte.—1.° Redova «Claudina», de Balaguer.—2.° Pastorella catalana á voces solas «Las flors de maig», de Clavé.—3.° Sinfonía de la ópera «Stiffelio», de Verdi.—4.° Idilio catalan á voces solas «La nina dels ulls blaus», de Calvé.—5.° Rigodon bélico catalan coreado «Los nets del almogávers», del mismo.

Se repartirá el núm. 30 del «Eco de Euterpe».

Entrada general, 2 reales.

A las seis de la mañana.

Servicio de la plaza para el dia 6 de junio.

Jefe de dia, don Ignacio Maroto, comandante, capitan del primer regimiento de artillería de á pié.—Parada, Constitucion.—Hospital y provisiones, Constitucion.—Pienso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Continúa en el paseo de San Juan la colocacion de jaulas y cercados, y los preparativos necesarios para la esposicion de ganados que se verificará en aquel sitio insiguiendo el programa oportunamente publicado por la Iltre. Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Solo se permitirá la entrada á dicha esposicion el proximo viernes y sábado, de dos á siete de la tarde, á cuyo efecto se han repartido ya gran número de billetes de convite. El domingo inmediato tendrá lugar en el salon del primer piso de la Casa Lonja la distribucion de premios entre los espositores que los hayan merecido.

—En la corrida de toros verificada en Córdoba el 29 de mayo último, sufrió una cogida el célebre banderillero Muñiz, bien conocido en la plaza de Barcelona, resultando con la clavícula izquierda rota y una cornada de consideracion en el muslo izquierdo. El estado del herido era muy grave, segun escriben de aquella ciudad.

—S. M. el Rey se ha dignado aceptar *perpétuamente* el pendon de la procesion del Corpus de la parroquia de Nuestra Señora del Pino, que por telégrafo le ofreció ayer la M. I. Obra de dicha iglesia, facultándola al mismo tiempo para designar persona caracterizada, á fin de delegarla tan honorífico encargo.—Tenemos noticia de que las dos parejas de gigantes de la propia parroquia estrenarán ricos y lujosos trajes á la persa.

—Ha circulado con profusion el prospecto de la Caja de seguros y seguro mutuo de quintas, que es un instituto de prevision para formar capitales y redimir el servicio de las armas. La Caja está autorizada por Reales órdenes de 10 de noviembre de 1858 y 24 de marzo de 1859; es su director y fundador D. Francisco de Paula Mellado, siendo el representante en Barcelona y Cataluña D. Manuel Sauri. Aparte de las garantías manifestadas en dicho prospecto, se prometen á los suscritores varias é importantísimas ventajas, entre ellas la facultad de poder retirar el capital é intereses siempre que se quiera.

—Parece que no serán diez, sino doce, los gigantes que este año lucirán su elevada estatura en la próxima octava del Corpus, pues la parroquia de Santa María del Mar presentará cuatro en vez de los dos que de tiempo inmemorial acompañan la procesion del domingo. Se nos ha dicho que el traje de los nuevos lo han costeado algunas de las señoras de la espresada parroquia; y que si bien los antiguos necesitan reforma, la Obra de aquella iglesia no ha podido destinar cantidad alguna á dicho objeto, por el crecido coste de la restauracion del rico altar mayor que hoy debe quedar terminada. El público veria con gusto que todos doce asistiesen á la procesion de la Catedral.

—En las escavaciones que con motivo de la renovacion del empedrado de la calle y plazuela de San Miguel se están verificando en la ciudad de Manresa, se han encontrado unas sepulturas abiertas en la peña viva sobre la que está edificada la antigua iglesia del Santo Arcángel, en las cuales solo hay el hueso de un cadáver siguiendo su contorno. En algunas existia aun el esqueleto; las otras estaban completamente vacías.

—Al ver algunos los preparativos de obras que se hacen en la plaza del Rey han creido que se trataba de continuar la interesante restauracion de la capilla Real de Sta. Agueda. Los materiales que hay allí preparados se destinan para los trabajos que se están verificando en el interior del monasterio de Santa Clara, pues los de la Real capilla están paralizados por falta de fondos con gran sentimiento de los amantes de las bellas artes y de las glorias de nuestro país.

—Tenemos noticia de que en el vecino pueblo de Sarriá será este año lucidísima la procesion del Corpus que se celebra el domingo de la octava, contribuyendo á ello el haber resuelto asistir á esta solemnidad religiosa las varias sociedades que existen en dicho pueblo.

—La Santa Iglesia Catedral se estaba ayer adornando de una manera decorosa y digna para la triste cuanto solemne funcion que en la mañana de este dia se verifica en aquel templo. Atendido el religioso al par que patriótico objeto de la misma, creemos que ha sido una idea tan propia como oportuna la de colocar en el altar mayor la venerada y célebre imágen de Jesucristo que figuró en la gloriosa batalla de Lepanto.

—Ha llegado á esta capital nuestro paisano el bajo cantante D. Faustino Comas, que últimamente ha cantado con aplauso en los teatros de Alicante y Valencia.

—Se nos ha asegurado que antes de ayer entraron en esta capital cuarenta y siete perdices muertas venidas de la parte de Lérida. Ahora que la estension de los ferro-carriles hará redoblar la persecucion que sufren los animales, aun en los tiempos prohibidos, seria de desear que las Autoridades tratasen de estinguir por todos los medios posibles este contrabando de caza que se hace todos los años durante los meses de veda.

Por la Redaccion, el secretario, MELCHOR ALIÓ.

LA MARAVILLA ruega á los aficionados á libros selectos, se sirvan pasar á El Plus Ultra, Rambla del Centro, n.° 15, donde están de manifiesto los tomos de su SEGUNDA SERIE, en los que, además de la perfeccion tipográfica, observarán la de las encuadernaciones á la «suiza», cuya solidez y hermosura garantiza. En el mismo punto se reparte el prospecto.

CARRETON DE MANO.—Se desea comprar uno de lance. Calle de Barbará, núm. 13, almacen de tubos de plomo.

** Compañía Barcelonesa de seguros marítimos.—Se previene á los señores accionistas que no han efectuado el pago del 6 por 100 exigido por las Juntas Directiva y Consultiva de esta Sociedad en 19 del corriente, que se les concede una proroga hasta el dia 20 de junio próximo, para que lo verifiquen en el despacho de la Sociedad, calle de la Merced, n. 10, cuarto-entresuelo.—Horas de despacho: de las nueve á las dos de la tarde, y para el traspaso de acciones, de las cuatro á las seis. Barcelona 31 de mayo de 1860.—El director, A. Ortenbach.

LA CUESTION DEL DIA.

Nos dicen: ¿qué les parece á Vds. del último decreto de ensanche?—y nosotros contestamos: ¿qué les parece á Vds. de la esposicion últimamente elevada al gobierno?

—Pero en la última esposicion no se decia sino que se resolviera el ensanche pronto, y la callada por sabida.

—Pero no se decia en conformidad á la justicia, al cabo: se decia que resolviese el ensanche el gobierno como le pareciera.—Damos la enhorabuena á los que firmaron la esposicion,

la damos á los que callaron ; la damos sobre todo al Ayuntamiento que ha visto como circulaba la esposicion en que se decia que Barcelona no tenia ni ideas , ni deseos sobre el ensanche, sin protestar de tales aserciones. Gracias á todos, tenemos ya ensanche. Verdad que á costa de los derechos del Ayuntamiento , del decoro de la Junta censora de los planos presentados al concurso, del respeto debido á la segunda capital de España : pero tenemos ya ensanche. ¿Qué importa lo demás? ¿Qué son las formas?

—Por ventura es Barcelona de otra condicion que Madrid á cuyo Ayuntamiento se deja en libertad para adoptar los planos—por cierto del mismo señor Cerdá—para el ensanche y mejora de Madrid?

—Sí, lo es. Lo es porque se ha hecho tal. Lo es porque ha renunciado á la justicia y á la dignidad, al menos oficialmente. Todos tienen lo que merecen.

—¿Pero el gobierno, puede dejar de resolver una cuestion que se dejó á su libre arbitrio, en conformidad á la justicia?

—¿Porque echais en cara al gobierno que no cumpla sus deberes los que no habeis cumplido los vuestros? ¿Pensais enalteceros rebajando á los demás?

—En fin juzguen VV. el decreto; hagan VV. ver lo inexacto y humillante de su preambulo, los vacios é injusticias de su articulata, el descontento con que ha sido recibido, lo impropio que es de un gobierno amante de la moralidad y de la legalidad, etc., etc.

—Muy bien! Muy bien! seremos el testaferro de sus ideas y de sus respetables pensamientos: VV. serán los que inspiren y nosotros seremos los que respondamos de sus aserciones.—Por ahora creemos haber llena lo nuestros deberes. Deciamos en agosto del año último y lo repetimos hoy:

«Si las Córtes no se hubieran de ocupar de las dos Reales órdenes (las de 7 de junio y 31 de julio sobre el ensanche) para los efectos por las mismas prescritos , no callara, nó, en el seno de la amistad y de las conversaciones sociales, ni nuestra conciencia, ni nuestro juicio ; pero hubiera callado el *Diario* , que como un periódico que no hace oposicion , ni ministerialismo de oficio , sabe cuando es tiempo de escribir , y cuando es tiempo de callar. Escribe antes que una cuestion sea un hecho , la centinela de las arbitrariedades del gobierno ; citar lo de hoy, lo de ayer y lo de cien años , sacar á luz, si cabe decirlo así, la vida privada de las situaciones , lo dejamos para otros periódicos de oposicion cuya habilidad y constancia admiramos y bajo cierto punto de vista aplaudimos ; pero á las que nosotros no aspiramos. . . . . .

. . A ningun gobierno haremos oposicion por lo que ha hecho y ya no tiene remedio; á ninguno desacreditaremos para satisfacer venganzas ó susceptibilidades personales ó de partido : cuanto menos al actual que nos permite escribir lo que hemos escrito, y al que deben Barcelona y Cataluña el levantamiento del estado de sitio, la abolicion de la zona militar y la ley para la mejora del puerto.»

—Pero quedan aun las bases económicas y de construccion para discutir. ¿Porqué no las ha publicado el gobierno, junto con el decreto en que se aprueba el plano y se da permiso para edificar desde luego?

—Sí; quedan aun para discutir las bases económicas: pero la historia del decreto dice bien claro de que servirán las observaciones sobre las bases. Dejemos que el ministerio de Fomento nos haga, sin saberlo nosotros, felices; dejémosle disfrutar en paz sus triunfos de las Juntas de Agricultura, Industria, Comercio, y del ensanche de Barcelona. ¿No han dicho unos, y no han permitido otros que se dijera, que Barcelona no deseaba otra cosa sino la prontitud del ensanche, y que el gobierno, solo el gobierno debia obviar las estériles cuestiones de forma? ¿Porqué preguntais, pues, si ha publicado ó no las bases, y lo que contienen? Si no las ha publicado, el sabrá por que no las ha publicado. Nosotros aun qne las hubiésemos leido, creeriamos propio de nuestra dignidad y decoro encojernos de hombros y decir «cúmplase su suprema voluntad».

En una palabra, creemos que estamos dispensados de escribir ya sobre las disposiciones del gobierno sobre el ensanche.Hemos dicho cien veces que no atacabamos hombres sino doctrinas : hemos dicho que no nos considerábamos facultativos para hablar de los planos, y que no hablariamos de ellos. No haremos ahora oposicion á nombres. A quien Dios se la diere, San Pedro se la bendiga : y quien tenga ilusiones, conservelas. Dejamos á otros el placer de combatir los hechos consumados : no nos conducen á ello nuestras inclinaciones, ni nos obligan nuestras doctrinas.

Toca ahora el turno de la palabra á los que combaten al gobierno por la amnistía, por la paz, por el Concordato; por espíritu de partido. Así, como así, nos interesa el crédito del gobierno mas que la dignidad de los que la han abdicado y no saben defender

con inteligencia y con brio sus derechos, cuando es hora. Asi como asi debemos al actual gabinete el ensanche de Barcelona, las obras del puerto, y otra cosa que estimamos mas que estos bienes materiales; alguna, sino toda la justicia.

Toca el turno ahora á los diputados por Barcelona, principalmente á los puros que son tan aficionados á ciertas popularidades, á los hombres que hablan tanto de los derechos de las corporaciones populares, y dicen que ellos son los únicos y verdaderos representantes de la descentralizacion.

Pueden tomar tambien la palabra estos diputados independientes, entre los cuales, segun decian nuestros corresponsales de la córte, figuran algunos catalanes, y jóvenes de talento y de empuje; esta fraccion que quiso di-bujar su existencia y su fuerza en la votacion de secretarios para componer la mesa del Congreso. Seria esta una nueva manera de inaugurarse. Empezarian con una cuestion modesta—siguiendo la recibida tecnologia, como conviene á la juventud; defenderian el dogma de la descentralizacion que es uno de los principales de la union liberal, en concreto, en realidad, como conviene á hombres que hartos de las vaguedades y de los doctrinarismos infecundos de sus respectivos partidos, es tan *pele-mele* en la mayoria del ministerio de la célebre circular-programa; no habrian de ponerse en oposicion con el gobierno, sino contra un decreto de un ministro, ó contra este, si lo firmó sin saber lo que firmaba,—porque acontece esto, segun decia Collantes el de las piedras, en el Senado,—como conviene á diputados conservadores, cuando el gobierno les merece confianza; serian ellos por fin, los que habrian contribuido á arrojar de su imperio la vieja politica de lo grande y de lo pequeño, y habrian abierto la era de lo justo y de lo injusto, del derecho de todos, de la justicia para todos.

Si todos estos callan, bien podremos callar nosotros. Si nuestro ministerialismo fuese como otros ministerialismos, dariamos al gobierno consejos «para que pensara menos en Madrid y mas en las provincias», segun decia la *Epoca* en uno de sus últimos números, y defenderiamos el decreto del ministro de Fomento; si hubiese sido nuestra oposicion, como la de los ligueros y puros, hubiéramos callado cuando se estaba elaborando el último decreto de ensanche, y aprovecharíamos presente la ocasion para hacerla con éxito, tomando por tema el decreto. Ahora callaremos: no podemos aplaudir; nos repugna desacreditar. Si se quiere, tenemos interés en no hacerlo.

E. Reynals y Rabassa.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Paris 5 de junio.

Se dice que la córte de Nápoles está preparada para hacer el sacrificio de abandonar la Sicilia, pero se cree que atendido el odio que naturalmente deben inspirarle los rebeldes y el Piamonte preferirá ceder la isla insurgente á la Francia mas bien que á Victor Manuel.

El Emperador, animado del deseo de adoptar el medio mejor para calmar los recelos de Europa, se ocupa con actividad en las reformas industriales y económicas anunciadas en la carta del cinco de enero. Se ha puesto seriamente en estudio el proyecto de la compra de los canales, y ha llamado ya este negocio la atencion de las provincias. Dicen que va á partir para Paris una comision de las principales ciudades del Mediodia para pedir al Emperador que se incluya en la compra el canal cedido hace algunos años á M. Pereire, cuyo canal, no se sabe por qué motivo, no se halla en la lista de los que debe adquirir el Estado.

Al mismo tiempo que el gobierno emprende con tanto empeño la tarea de llevar á cabo una parte del programa de sus reformas, parece poco dispuesto á conceder las libertades públicas que habia prometido. Ayer se formaba causa á M. Prevost-Paradol, y hoy se habla de la recogida de una obra de M. Ch. Vuigtani, titulada: *La libertad de la prensa*.

Nos aseguran que hoy á las cuatro se firmará irrevocablemente la capitulacion de Lanza y que las tropas se retiran á Nápoles. Se añade que el ministerio de Negocios estrangeros de Francia ha intervenido en la resolucion adoptada por las tropas napolitanas, de modo que la Sicilia quedará abandonada á si propia.—P.

Gerona 3 de junio.

Hoy á las doce del dia ha sucedido un lance por cierto muy raro en su clase en una poblacion de tanta moralidad como esta.

Han llamado á la puerta de la habitacion de un eclesiástico que vive en la calle de la Forsa dos hombres, los cuales se han arrojado sobre aquel, intimándole les diese todo su dinero así que les ha abierto. La criada ha percibido desde dentro lo que pasaba, y ha salido al balcon dando gritos que, oidos por los ladrones han echado á correr por la escalera. Al salir á la calle, el uno ha sido mas listo para alejarse, el otro ha prorumpido en voces ¡al ladron!, ¡al ladron!, llevando una navaja en la mano; pero un caballero que pasaba por la calle, ó que habia acudido á las voces de la criada, sospechando que el verdadero ladron era el vecinglero, se le ha echado con denuedo encima, sin que se haya atrevido á usar del arma. Han acudido otras personas y le han conducido á puesto seguro, poniéndole á disposicion de la Autoridad.

Han principiado los exámenes en el Instituto provincial y en la Escuela normal, que, segun tengo entendido, son muy brillantes tanto en uno como en otro establecimiento, lo cual hace honor á los profesores, á los escolares y á sus interesados.=Tambien esta tarde hemos tenido el gusto de asistir á la sesion que ha celebrado la Academia físico-religiosa del Seminario Tridentino en uno de sus salones. Presidiala el dignísimo señor Obispo, y habia una numerosa y muy lucida concurrencia. Ha principiado el acto leyendo un jóven escolar una linda poesía, invocacion á la Vírgen; luego un colegial ha hecho la reseña de las sesiones que ha celebrado la Academia, y de los escritos así en prosa como en verso presentados por los sócios, dando un rápido análisis de algunas de dichas composiciones: despues otro escolar ha leido una corta pero muy bien escrita memoria dirigida á probar la relacion que hay entre la religion cristiana y las ciencias naturales, y que la religion es el fundamento de la verdadera civilizacion, describiendo á grandes rasgos los diversos sistemas cosmológicos, y decidiéndose por el de Copérnico, concluyendo por demostrar la gran sabiduría y prevision del Omnipotente al dotar de las auroras boreales á los habitantes del norte. Por último se han hecho algunos curiosos esperimentos de física con algunas máquinas del naciente, pero ya muy regular gabinete de dicho establecimiento, dirigidos por el correspondiente Catedrático y esplicados por un alumno. Los citados esperimentos han versado sobre la presion del aire en el agua, ya de un modo contínuo produciendo chorros y surtidores, ya interrumpido sobre la fuente intermitente, sobre el telégrafo é iman eléctricos y descomposicion de la luz por medio del prisma. Aquí hemos dejado el salon ignorando qué se ha hecho despues. Debemos confesar que hemos salido muy complacidos, y damos la mas cordial enhorabuena al Ilustrísimo Sr. Obispo por ese adelanto tan interesante como necesario que ha introducido en los estudios que están bajo su inmediata vigilancia y direccion.

Ceuta 29 de mayo.

Ayer á la una del dia llegó á esta plaza, procedente de Tetuan, el general García y el señor Ligués, nuestros plenipotenciarios en Marruecos, quienes terminado su cometido regresan á la corte; vá tambien con ellos el oficial de secretaría señor de Vicens.

El general Gasset y dichos señores comieron á las seis de la tarde en palacio con el Comandante general, que les obsequió como tiene de costumbre; á las cuatro de la tarde, el general García recibió á todas las corporaciones así civiles como militares de esta plaza, habiéndose dicho general espresado en términos tan lisonjeros para el Gobernador de la misma, y enbévolos para la guarnicion y corporaciones, que todos han quedado prendados del general jefe de E. M. Este distinguido general, que ha merecido siempre la completa confianza del duque de Tetuan, sabe en estos momentos hacer sentir á cuantos tienen la honra de escucharle, y captarse por completo las simpatías de todos. El general Gomez en un breve discurso dió las gracias al general por él y todas las corporaciones que representaba, haciéndose interprete de los sentimientos de ellas.

A las ocho de la noche el general García y demás señores que le acompañaban marcharon para Alicante.

COMPAÑIA UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

PRIMERA JUNTA GENERAL DE LOS ACCIONISTAS (15 DE MAYO DE 1860.)

Memoria de M Fernando de Lesseps en nombre del Consejo de Administracion.

Señores: antes de entrar en los pormenores cuya relacion os vamos á hacer, permitid que os manifestemos nuestros sentimientos de gratitud personal por la confianza que nos habeis demostrado siempre.

Hacia ya mucho tiempo que deseábamos esta primera reunion, y no tenemos necesidad de recordaros las circunstancias que la han venido retardando hasta este dia.

Dedicados á una obra que os promete beneficios legítimos, os sentís sin embargo animados de un pensamiento mas elevado. Miraís antes que todo los inmensos sacrificios que la aproximacion del Occidente y del Oriente debe prestar á la civilizacion y al desenvolvimiento de la riqueza general.

El mundo espera de vosotros un medio de grande progreso y quereis corresponder á la esperanza del mundo.

Este pensamiento, moral que domina entre vosotros y que hemos visto descollar en todas vuestras comunicaciones, ha sido y seguirá siendo una honra para nuestra Sociedad.

La memoria que tenemos el honor de someteros os hará conocer el origen y la constitucion de la Sociedad, como igualmente las negociaciones que la han precedido y seguido despues, la marcha y el estado actual de los trabajos, y finalmente nuestra situacion financiera, indicando naturalmente las vias y medios preparados para la continuacion de nuestras operaciones.

§ I.

Del origen y de la constitucion de la Sociedad.—Negociaciones.

El primer decreto espedido por S. A. Mohammed Said, Virey de Egipto, para la concesion del canal marítimo de Suez, está fechado en el Cairo el 30 de noviembre de 1854.

El Virey anunció personalmente, en audiencia oficial, á los agentes diplomáticos y consulares acreditados cerca de él, la resolucion que habia tomado de unir los dos mares por medio de un canal marítimo, y de confiarnos la organizacion como igualmente la direccion de esta empresa, cuyo principio era la universalidad, sin privilegio esclusivo para ninguna nacion.

Encargósenos en seguida de dirigir á todos los representantes de las potencias estrangeras en Egipto una circular fechada en el Cairo el 3 de diciembre de 1854, cuyo final era como sigue:

«El Virey, cuyas buenas relaciones con la Puerta os son conocidas, no duda del consentimiento del Sultan, con el cual se entenderá directamente.»

Al mismo tiempo el Virey escribia por sí mismo al gran visir, residente en Constantinopla, suplicándole que participase al divan su resolucion de hacer cortar el istmo de Suez.

Igualmente hacia conocer su intencion de mandar construir el camino de hierro del Cairo á Suez, empresa cuya ejecucion habia reclamado desde mucho tiempo la Inglaterra. El Virey añadia que no dudaba del asentimiento del Sultan para ambos proyectos.

Semejante acto de respetuosa deferencia fué entonces justamente apreciado en Constantinopla, y no se ocurrió á ninguno de los miembros del divan, entregados todavía á sus impresiones, el hacer la menor observacion.

Creemos importante el presentar aquí algunas consideraciones sobre la facultad que los Vireyes de Egipto han tenido siempre de ejecutar espontáneamente ó de conceder en su país las grandes obras de utilidad pública. Remontemonos desde luego al orígen y á la constitucion del poder escepcional y hereditario fundado por Mehemet-Alí, reconocido por el hatti-cherif de 1841, y garantido por las grandes potencias.

¿Cuál era sesenta años atrás la situacion del Sultan con respecto al Egipto? Todo el valle del Nilo, desde la primera catarata hasta el Mediterraneo, era poseido y gobernado por veinte y cuatro beys mamelucos que se habian emancipado desde hacia mucho tiempo de todo homenaje para con el gobierno de Constantinopla: un bajá turco, casi encerrado en la ciudadela del Cairo, sin autoridad y sin recursos financieros, era el único representante del poder conservado por la Sublime Puerta.

Los beys mamelucos creyeron poder desafiar á la Francia impunemente, y el general Bonaparte se encargó de castigarlos. Los rudos golpes que les descargara facilitaron mas tarde á Mehemet-Alí la tarea que la Providencia le habia señalado: la de libertar al Egipto de la anarquía y del desórden, y de hacer fructificar en este país el gérmen de la gran civilizacion.

La Francia se prestó á favorecer la mision de Mehemet-Alí.

Despues de los acontecimientos, de los cuales no es nuestro ánimo ocuparnos, las relaciones entre la Puerta y el Egipto quedaron definitivamente arregladas por la intervencion y la garantía de los cinco grandes potencias.

El hatti-cherif de 1841 ha venido muy prudentemente á consagrar las convenciones adoptadas y á colocar legalmente el Egipto en las condiciones escepcionales que, hasta entonces, lo habian hecho prosperar.

Estos hechos nos llevan á reconocer que el Egipto no es un bajalato como los de Esmirna, Alepo, Damasco ó Bagdad.

El Virey de Egipto tiene derechos que le son propios. Entre estos derechos ¿posee la facultad de mejorar de *motu propio*, por medio de grandes obras de utilidad pública, los territorios cuyo gobierno hereditario le ha sido concedido con la sola condicion de pagar al Gran Señor un tributo anual determinado, y bajo ciertas reservas minuciosamente espresadas en el acta especial llamada hatti-cherif? No siendo ninguna de estas reservas aplicable á las obras públicas, al paso que numerosos ejemplos, especialmente el del gran canal de Alejandría al Nilo y el del camino de hierro del Cairo á Suez, han consagrado la facultad de iniciativa del Virey, la concesion del canal de Suez es perfectamente regular é inatacable atendido el derecho comun y los convenios internacionales.

Así, desde el principio nadie pensó en atacarla, y el gabinete inglés estaba mas privado de hacerlo que ningun otro, puesto que habia sostenido diplomáticamente en Constantinopla al tener lugar las discusiones relativas al camino de hierro de Alejandría al Cairo, decretado,

bajo la peticion formal del agente británico en Egipto, por el Virey Abbas Baja, que la iniciativa de este principe debia ser respetada por la Puerta, y que no habia motivo de oponerse á la realizacion de su empresa.

Sin embargo, el Virey de Egipto no quiso dispensarse de entenderse con su Señor en una circunstancia como la de la guerra de Oriente, en la cual empleaba las fuerzas y los recursos de su pais para concurrir á la defensa del imperio. El Virey nos acreditó cerca de la corte de Constantinopla para esponer la cuestion al Sultan y á sus ministros.

La concesion del canal de Suez acababa de ser esplícita é implícitamente aprobada por todos los gobiernos del continente á los cuales se habia significado. Creemos que no carecerá de interés el consignar en esta memoria la opinion manifestada al principio de este asunto por el ilustre decano de la diplomacia, el principe de Metternich, á quien ciertamente no se podia atribuir la menor parcialidad hácia el Egipto en detrimento de la autoridad ó de los derechos del Sultan.

El principe de Metternich, al establecer una inteligente distincion entre la cuestion interior de construccion y la cuestion esterior de neutralidad, habia atribuido muy fundadamente al Virey el poder de decretar de *motu propio* la concesion del canal, y al Sultan la facultad esclusiva de hacer dar á la empresa una consagracion política en lo que concernia á los puntos de derecho internacional que serian la consecuencia de la construccion del canal.

En efecto, si el principe, vasallo egipcio, posee la facultad de administrar y de gobernar el Egipto dentro de las condiciones de independencia determinadas por el hatti-cherif, el poder señorial ha conservado el derecho diplomático que lo pone en el caso de poder dirigir y arreglar con las naciones estrangeras negociaciones y convenios internacionales provocados por los intereses de todas las fracciones del imperio.

Segun este principio el Virey de Egipto, cerca del cual estan por lo mismo acreditados agentes que tienen caracter diplomatico, especialmente los de Francia é Inglaterra á causa de la situacion escepcionalmente independiente de su gobierno interior, no sostiene cuerpo diplomatico cerca de los soberanos estrangeros.

Nuestras negociaciones comenzaron en Constantinopla en febrero de 1855.

Ofrecíosenos inmediatamente una respuesta favorable para el Virey de Egipto. Es necesario persuadirse bien de que nunca se ha tratado de un *firman* de concesion del Sultan. La concesion estaba regularmente y legalmente otorgada por Mohammed-Said, que *se habia obligado á entenderse directamente* con el Sultan para obtener, segun costumbre, una simple autorizacion, cuya forma no estaba determinada, ó una declaracion de asentimiento.

Entonces empezaron á manifestarse los primeros síntomas de la oposicion política de Inglaterra. En un despacho dirigido el 1.º de marzo de 1855 al internuncio de Austria en Constantinopla, tuvimos ocasion de manifestar que esta era la única dificultad que encontrabamos. El embajador de Inglaterra habia intervenido particularmente cerca del gran visir para obtener del gabinete una respuesta negativa á la carta del Virey. No habiendo salido bien esta tentativa, el embajador británico hizo proponer el dejar por entonces á un lado el asunto de la autorizacion, y nombrar una comision con el objeto de entrar en una discusion minuciosa de cada uno de los artículos de la concesion. Por consiguiente, el acta de concesion dictada por el Virey mismo, comunicada á todos los gabinetes europeos, discutida ya y reconocida conforme á los usos del pais por el gran Consejo del Cairo, no era discutible. No podiamos seguir á nuestro adversario en un terreno semejante, lo cual se nos habia mandado evitar de una manera especial. El Virey estaba en su derecho en no dejar establecer, á proposito de un acto legal de su administracion interior, un precedente que podia mas tarde crear desagradables trabas á la marcha regular y liberal de su gobierno.

Anunciamos entonces que íbamos á regresar á Egipto en donde nos aguardaba el Virey para preparar la organizacion de su proyecto.

El gran visir Rechid Baja nos entregó para el Virey de Egipto, conforme á su promesa, una carta de asentimiento que ha sido impresa en el primer volúmen de nuestras publicaciones oficiales.

Cierto en lo sucesivo respecto á lo que convenia á los intereses del imperio, no habia que temer el *veto* del Señor, que consideraba el mismo el canal de Suez como un proyecto *de los mas útiles y de los mas interesantes*. El Virey se ocupó inmedtatamente, de acuerdo con nosotros, en asegurar el fin de su gloriosa empresa. S. A. nos decia: «Si encontrais dificultades ara la organizacion financiera de la Compañía, sabed que estoy resuelto á realizar mi obra con mis propios recursos personales y los de mi pais allegados á los particulares que respondan á vuestra invitacion.» Estas memorables palabras merecen conservarse en vuestra memoria, así como en los archivos de la *Sociedad*.

El principe fundador nos dió ademas instruccionss especiales el 30 de abril de 1855 en Marea, (Mariut) en ese mismo campamento del desierto líbico que, seis meses antes, habia sido testigo de la concepcion del proyecto y de nuestros primeros estudios de organizacion.

Estas instrucciones son un testimonio sorprendente de la participacion personal que tomaba el Virey en la direccion del conjunto, y hasta en los pormenores de su proyecto, y del cuidado que poníamos en informarlo de todas las circunstancias relativas á la ejecucion del honroso encargo que nos habia confiado. Su aprobacion, fechada el 19 de mayo de 1855, se esdresa en estos términos: «Me he enterado de la memoria que me habeis remitido el 30 de abril, y he aprobado este documento que debe hacer para vos las veces de instrucciones. He

apreciado el celo que habeis desplegado en este asunto y el interés amistoso que por él os habeis tomado, lo cual me ha causado una verdadera satisfaccion.»

Al mismo tiempo que el príncipe ponia en nuestras manos este documento oficial autorizado con su sello, nos hizo entregar una copia auténtica de su firman de concesion que hasta entonces no habiamos reclamado todavía, pero que nos era necesario en el momento de nuestra partida para Europa.

A pesar de la oposicion de la diplomacia inglesa, las disposiciones personalmente favorables de S. A. y del divan eran bien manifiestas; era evidente que el único peligro que debia prever el Virey, en la prosecucion de su empresa, era una oposicion estrangera que buscase el medio de desnaturalizar sus intenciones, oponiéndole serias dificultades, y presentándole como queriendo menoscabar la autoridad del Sultan para cuya conservacion las potencias occidentales acababan de hacer tantos sacrificios.

Hacia mucho tiempo que éramos demasiado adictos al Virey, y estábamos demasiado deseosos de no crear obstáculos á la marcha de su gobierno ó comprometerlo en sus relaciones políticas para no señalarle la gravedad de esta situacion. Le declaramos espontaneamente que, sin dejar de aceptar sus poderes, era nuestro ánimo no hacer uso de ellos sin el consentimiento de la Sublime Puerta, ó sin haber allanado antes las dificultades que se presentasen.

Tal fué el origen del rescripto añadido el 19 de mayo de 1855, á peticion nuestra, al firman de concesion de 30 de noviembre de 1854.

El gabinete inglés, naturalmente bien informado de las disposiciones favorables de la Sublime Puerta, y convencido de que se establecia ya un acuerdo respecto á este asunto entre ella y el Virey, hizo una tentativa á fin de arrastrar al gobierno francés á impedir este acuerdo.

Un despacho dirigido por lord Clarendon á lord Cowley, en junio de 1855, daba á conocer que el gobierno de S. M. británica veia inconvenientes en dejar que el asunto del canal del istmo de Suez se decidiese entre el Sultan y el Virey de Egipto, porque entonces los agentes y los partidarios de los dos paises aliados, usando de su influencia en Constantinopla y en Alejandría, podrian, por medio de intrigas, renovar una lucha de antagonismo y de rivalidad que felizmente habia desaparecido de la política de ambos gobiernos. Encontrándose pues la cuestion en el caso de ser examinada, lord Clarendon presentaba las objeciones siguientes:

«1.° El canal de Suez era físicamente imposible, y, si podia llegar á construirse, seria á costa de tales gastos que no resultaria ningun provecho de él como especulacion comercial; lo cual probaba que solo podia emprenderse esta obra por motivos políticos.

»2.° El proyecto del canal, que en todo caso exigiria un tiempo muy dilatado para la ejecucion, retardaria considerablemente, sino lo impidia del todo, la terminacion del camino de hierro entre el Cairo y Suez, como prolongacion del que se habia ya establecido entre Alejandría y el Cairo. Esto perjudicaria, á no dudarlo, los intereses británicos relativos á la India. Todo lo que el gobierno inglés debia buscar en Egipto, era un camino fácil y rápido hacia la India para los viajeros, las mercancías y los despachos; no buscaba ascendientes ni dominacion territorial. Lo único que necesitaba era un tránsito libre y sin trabas. La continuacion del camino de hierro le facilitaria este trayecto rápido, y la actual condicion de Egipto, como dependencia del imperio turco, se lo garantizaba libre y seguramente.»

El ministro de Negocios estrangeros de Francia contestó:

«1.° Si el canal de Suez es materialmente imposible, no debia haber preocupado á los que creian ver afectados sus intereses á causa de su construccion.

»Si el canal no era posible sino á fuerza de gastos que no guardarian relacion con los beneficios que daria, seria igualmente imposible de llevar á cabo, pues el Virey de Egipto abandonará el cuidado de su construccion á la asociacion de los capitales particulares de todas las naciones, sin esclusion para nadie, sin ventaja particular para ningun pais, y sin la intervencion ó el ausilio de los gobiernos estrangeros. Bajo estas condiciones, es evidente que los particulares, á los cuales no se demostrara que tendrán un interés en contribuir con su dinero á la empresa, no lo facilitaran.

»Los dos gobiernos de Francia é Inglaterra no deben ocuparse en la cuestion científica de los medios de ejecucion ni en la material respecto á la misma.

»El proyecto del canal tal como ha sido concebido y producido espontaneamente por el bajá de Egipto, escluye toda idea de móvil político, ora sea de su parte, ora de la de ningun gobierno europeo.

»La abertura del istmo de Suez ha pasado siempre por ser ventajosa á los intereses comerciales y marítimos de todas las naciones en general y de la Gran Bretaña en particular; ha obtenido despues de todo las simpatías del gobierno del Emperador que nunca faltarán á ninguna empresa que tiende á aumentar el bienestar de los pueblos y favorecer las relaciones internacionales. A consecuencia de este principio, el agente francés en Alejandría ha sostenido recientemente y apoyado el proyecto del camino de hierro del Mediterráneo al mar Rojo á través del Egipto, en otro tiempo esclusivamente deseado, puede decirse, por la política inglesa, y que habia sido considerado, quizá sin ninguna razon, como útil á los intereses británicos únicamente.

»La antigua política de antagonismo y de rivalidad nacional ha sido lealmente abandonada por el gobierno del Emperador y por sus agentes, quienes, fieles á sus instrucciones, no

han puesto en práctica en ninguna parte ese sistema de misterios y de intrigas que parece judicar y temer el despacho de lord Clarendon á lord Cowley. Lo que acaba de suceder con motivo del camino de hierro del Cairo á Suez es la prueba de ello.

»2.° El gobierno de S. M. británica, que no parece dar importancia sino al paso de los viajeros, de las mercancías ligeras y de los despachos, cree que el camino de hierro bastaria para todas las necesidades: teme que los recursos absorvidos por el canal no hiciesen retardar indefinidamente la terminacion del camino de hierro. Si ambas empresas se entregasen á un mismo tiempo á la industria privada, habria en efecto que temer que el canal, por el cual pasará la navegacion comercial del mundo entero, no fuese preferido al camino de hierro cuyos beneficios son mas dudosos: pero felizmente el bajá de Egipto está decidido á continuar por su cuenta el camino de hierro del Cairo á Suez. Al efecto ha encargado ya rails á una casa inglesa, se terminan los estudios y han empezado ya los trabajos de nivelacion. Este resultado ha sido aceptado con interés por el agente británico en Egipto. El agente frances, por su parte, ha felicitado por ello al Virey, y hasta el presente nadie ha hecho siquiera la observacion de que nadie se habia acordado de pedir á la Puerta la autorizacion solicitada, al contrario, para el proyecto del canal.

»Por consiguiente, el temor de ver la terminacion del canal retardada por la construccion carece de fundamento.»

A consecuencia de este cambio de observaciones que indicaba las tendencias de ambos gobiernos, se *convino verbalmente en que ni la Francia ni la Inglaterra influirian en las decisiones de la Turquía ó del Egipto, y que dejarian que el asunto de Suez siguiese en toda libertad su curso comercial é industrial.*

Bien pronto las conclusiones tan completamente favorables de la comision internacional dieron un nuevo impulso á la empresa y llenaron de satisfaccion al Virey, quien vela el veredicto de la ciencia consagrar un proyecto al cual estaban enlazados el interés y la gloria de su reinado. Hacia apenas dos años que Mohammed Said se encontraba en el poder; todos los soberanos del continente le enviaban las grandes cruces de sus órdenes; habia podido conocer que la Europa civilizada aplaudía sus esfuerzos para mejorar la suerte de sus pueblos.

El gobierno inglés, que habia fracasado cerca del gabinete francés en la tentativa de impedir de comun acuerdo que la Puerta se entendiese *directamente* con el Virey, se manifestó inquieto de la fuerza que daba á la empresa del canal el parecer de los primeros ingenieros de Europa, y se esforzó por todos los medios posibles en alcanzar aisladamente un resultado que debia renunciar á obtener con el ausilio del gabinete frances. Aun cuando su oposicion no era ni oficial ni declarada, no por eso era menos activa, y se ejercia sin contrapeso, puesto que el gobierno francés no queria, y con razon, dar con su iniciativa una apariencia política á una operacion esclusivamente privada y comercial que no se encontraba todavía en el caso de pedir proteccion. Ademas, los hábitos leales de nuestra diplomacia no permitian á nuestros agentes el seguir oficiosamente una marcha contraria á la promesa de neutralidad y de abstraccion que les habia sido recomendada oficialmente.

De regreso á Europa, nos apresuramos á publicar en Inglaterra y en Francia un volúmen que contenia con otros documentos oficiales el firman definitivo de concesion, el presupuesto de los gastos y las actas de las sesiones celebradas en Egipto por los delegados de la comision científica internacional.

Los individuos de esta comision se reunieron en Paris en el mes de junio, y determinaron las bases de la memoria general que debia preceder y guiar la organizacion financiera.

Despues de haber asistido á las sesiones de la comision, fuimos á dar cuenta al Virey de sus deliberaciones. Encontramos en la córte de Egipto al antiguo gran visir Rechid-Bajá que habia salido de Constantinopla para hacer una visita al Virey y á un enviado del Sultan, Nedjib-Bajá, que habia llevado á Mohammed-Said altas pruebas de satisfaccion de su Señor.

Al mismo t empo el célebre hatt-humayoum imperial decretado despues de la conclusion de la paz habia sido promulgado en Egipto. Recomendaba á todos los gobernadores y subditos del imperio que se *ocupasen en la construccion de caminos y canales propios á hacer mas fáciles las comunicaciones, y á aumentar las fuentes de riqueza del pais apelando á los capitales europeos.*

En estas circunstancias fué cuando el Virey adoptó un presupuesto regular de gastos para la ejecucion de los trabajos preparatorios indicados por la comision internacional, trabajos de los cuales él mismo se encargó en tanto que procedia á la constitucion de la Compañía. Ademas el Virey creyó el momento oportuno para espedir su decreto relativo á la organizacion, á la manutencion y pago de los operarios egipcios que debian ser empleados por la Compañía. Este decreto, que lleva la fecha de julio de 1856, y cuya espedicion legal nos fué remitida para formar parte de las actas constituidas de la Sociedad, anunciaba públicamente que S. A. *queria asegurar la ejecucion de las obras del canal de Suez.*

Fuimos llamados á Paris para ocuparnos en la publicacion y distribucion del informe de la comision internacional. Este informe, verdadero monumento de la ciencia moderna de los ingenieros, fué difundido por medio de miles de ejemplares y traducido en todos los idiomas.

Las corporaciones científicas de toda Europa se habian adherido á él, y el 2 de marzo de 1857, la Academia imperial de Ciencias de Paris declaraba por el organo de su honorable pre-

curador el baron Cárlos Dupin, *que la concepcion y los medios de ejecucion del Canal de Suez eran los dignos preparativos de una empresa util á todo el género humano.*

El concurso de la prensa no podia faltarnos en una empresa que envuelve las mas altas cuestiones de civilizacion, y que, aun considerada esclusivamente bajo el punto de vista económico, merecia la atencion de los publicistas. Las adhesiones y felicitaciones nos fueron prodigadas por los órganos de la opinion del mundo entero. Desde entonces los periódicos no dejaron sin refutacion ninguna objecion hostil ú errónea, ni sin defensa uno solo de nuestros intereses. Apoyados en la verdad, contamos tambien con los ausilios de la elocuencia. Debemos manifestar aquí la gratitud que nos ha inspirado esta poderosa cooperacion, añadiendo que, en esta cruzada de todos los paises en favor del buen derecho, la Francia se ha distinguido como siempre por la firmeza de su actitud y de su generosidad.

Nuestras correspondencias de Constantinopla estaban unánimes en manifestarnos como favorables á la empresa del canal al gran visir Rechid Bajá y á sus colegas; pero indicándonos al mismo tiempo la tenaz oposicion del embajador inglés, quien, no limitándose solamente á suspender la espresion oficial de la ratificacion de la Puerta, trataba de obtener alguna declaracion hostil. Se nos decia que era necesario un contrapeso á esta oposicion, pues á no ser así el canal podia correr peligro. Este contrapeso debia ser ó la intervencion del gobierno francés, ó la presion de la opinion pública en Inglaterra. El primer medio nos parecia prematuro y por eso no vacilamos en elegir el segundo.

Los meetings que tuvieron lugar en abril, mayo y junio de 1857 en los principales centros marítimos y comerciales de Inglaterra, de Irlanda y de Escocia, nos dieron satisfaccion completa. Las actas estenografiadas de estos meetings formaron una informacion interesante en la cual el asunto quedaba formalmente discutido y estudiado bajo el triple punto de vista comercial, industrial y marítimo. La opinion de las Juntas de comercio y de los armadores de la Gran Bretaña fué unánime en la aprobacion de la tarifa de diez francos por tonelada fijada por el derecho de pasaje en el canal.

Manifestaciones tan esplícitas en favor del canal alarmaron al gabinete inglés, que trató de oponer un pretendido interés político al interés comercial de su país, como si, en nuestros dias, la política de los Estados pudiera tener otro objeto que el indicado por la opinion pública y por la necesidad de aumentar el bienestar y la prosperidad de las poblaciones. El primer ministro confesó al Parlamento *que el gobierno de S. M. británica habia empleado hasta este dia toda su influencia en Constantinopla y en Alejandría á fin de impedir que el proyecto del canal pudiera realizarse.*

No hubo mas que una voz en Inglaterra y en el continente para vituperar un lenguaje que tuvo que modificarse bien pronto.

M. Gladstone sentó desde entonces en la Cámara de los comunes los verdaderos principios que debian en el porvenir guiar al gobierno de S. M. británica en el asunto del canal de Suez. La mayoría de la prensa inglesa nos prestó su apoyo en la lucha, puede decirse personal, que íbamos á sostener.

Las resoluciones adoptadas por los Consejos generales y las Juntas de Comercio de Francia vinieron á completar la primera derrota de nuestros adversarios.

Convencidos desde entonces que no podian contar con el apoyo de la opinion pública, aun en su propio país, emplearon nuevamente todos sus esfuerzos para influir cerca del gobierno de la Puerta.

Una permanencia de seis semanas en Constantinopla nos permitió no tan solo volver á restablecer la situacion en el punto que la habiamos dejado anteriormente, sino obtener una declaracion escrita manifestando que los miembros del Divan imperial *se encontraban en las mismas disposiciones favorables respecto al canal, y deseosos de manifestar públicamente que la Puerta no oponia por su parte obstáculo alguno á la realizacion de la grande empresa del Virey de Egipto.*

Por otra parte, en junio de 1858 se presentó á la Cámara de los Comunes de Lóndres la mocion siguiente:

«Segun la opinion de la Cámara, el poder y la influencia de Inglaterra no deben emplearse para obligar al Sultan á negar su consentimiento al proyecto de un canal á través del istmo de Suez.»

La mocion fué vivamente apoyada por varios honorables miembros del gabinete actual de Lóndres, entre los cuales nos felicitamos de poder contar al ministro de Negocios estrangeros, y al Canciller de la Tesorería, M. Gladstone Para obtener de la Cámara de los Comunes, no una votacion hostil al pensamiento de la mocion, sino solamente una votacion neutral, el orador del gobierno, M. Disraeli, se vió obligado á negar, y por consiguiente á desaprobar, todos los pasos anteriores de la diplomacia inglesa, tanto en el Cairo como cerca del divan. M. Disraeli dijo «que no se tenia el derecho de suponer que el poder y la influencia de Inglaterra se habian empleado para forzar á la Puerta á oponerse al proyecto del canal de Suez.»

Estos debates ejercieron una influencia favorable sobre los miembros del divan.

Despues de un nuevo paseo por Europa, con el objeto de reconocer si era oportuno formar la Sociedad financiera, pasamos otra vez á Egipto. Estuvimos acordes con el Virey sobre la conveniencia de constituir la Compañía, así como de hacerle conocer, antes de la fin de año, el resultado de nuestro encargo.

Volvimos en seguida á Constantinopla, en donde participamos nuestro proyecto al gran visir.

No podia tardarse mas tiempo en recurrir á los capitales; teníamos en nuestro poder el mandato y la concesion del Virey, contábamos con la adhesion de la Puerta en lo que la concernia personalmente; el gabinete inglés, aislado en Europa y en su pais, no suponia para nosotros en este asunto mas que una voz estraña é incompetente. La empresa habia llegado á su estado de madurez, y se ha comprendido generalmente que habria honra é interes en asociarse á ella. Tratábase de un gasto de doscientos millones de francos al máximum y de una renta de 10 millones al mínimum. Los cálculos precisos de la comision internacional, garantizaban que no pasaria de lo señalado en el presupuesto de gastos.

La suscricion, anunciada de antemano en los periódicos, fué abierta publicamente en Paris el 5 de noviembre de 1858 en las oficinas de la proyectada Sociedad, al mismo tiempo que en Alejandria, Constantinopla y en las principales ciudades de Europa. La suscricion queda cerrada el 30 del mismo mes. Los doscientos millones que debian formar el capital de la asociacion se encontraron íntegramente suscritos, tanto por S. A. el Virey de Egipto, que se habia puesto á la cabeza de la lista de los accionistas de su obra, como por accionistas franceses y estrangeros. Se habian realizado nuestras esperanzas.

La Francia tuvo el honor de formar por sí sola mas de la mitad del capital social; contaba 21,229 suscritores que representaban por término medio diez acciones cada uno.

En 15 de diciembre de 1858 se nos autorizó para declarar, en un acta estendida por el notario M. Mocquard, que, conforme á los términos del art. 4 de los estatutos, la Compañía universal del canal marítimo de Suez quedaba constituida.

Y para cumplir con el art. 77 de los estatutos, declarose en la misma acta que el Consejo de administracion, nombrado por toda la duracion de las obras y durante los cinco años primeros que seguirian á la apertura del canal marítimo á la gran navegacion, se compondria de los miembros designados en la referida acta.

El 5 de enero de 1859 dimos cuenta á S. A., en una relacion detallada, del conjunto de las operaciones del Consejo.

Así que el Virey contestó á esta comunicacion por un despacho de su secretario de órdenes, el Consejo de administracion nombró una comision de su seno á fin de acompañarnos á Egipto y tomar sobre el mismo terreno posesion de nuestra concesion.

A su llegada á Egipto, los individuos de la comision delegada por el Consejo hicieron conocer al Virey, por un mensaje oficial fecha de 9 de marzo, el objeto de su mision.

Facilitáronseles todos los medios para la *exploracion* del istmo en compañía de M. Mongel-Bey, director general, y de M. Hardin, contratista general de las obras.

El lunes de Pascua, 25 de abril, cada uno de nosotros dió el primer golpe de pico para abrir la zanja sobre una playa triste y desierta convertida hoy en un establecimiento considerable.

El primer golpe de pico, á pesar de ser muy modesto, hizo, como lo habiamos previsto, un gran ruido en el mundo.

Nuestros adversarios empezaron á convencerse de que nuestra empresa no era una quimera, nos suscitaron entonces las graves dificultades que ya sabeis, pero en medio de las cuales vuestro Consejo de administracion ha seguido con prudente y firme resolucion la marcha que le dictaban la defensa de vuestros intereses y su confianza en el éxito de la obra que todos habiamos empezado para no *abandonarla jamás*.

Despues de haber probado en vano intimidar al Virey, á quien se queria empujar para que obrase directamente contra su obra, se aprovechó el momento en que la Francia estaba empeñada en la guerra de Italia para hacer coincidir un proyecto de visita del Sultan á Egipto con la llegada de una escuadra inglesa á las aguas de Alejandria. Pero la paz de Villafranca vino á desbaratar los planes concebidos, la diplomacia británica renovó sus tentativas en Constantinopla, y coucluyó por obtener el envío á Alejandaía de un miembro del divan con una carta visirial intimando al Virey la órden de suspender las obras emprendidas por la Compañía. Los intereses franceses empleados en la empresa se veian seriamente amenazados, y vuestro Consejo se presentó al Emperador Napoleon á reclamar la alta y poderosa proteccion de S. M. *El resultado fué que nuestras operaciones en el istmo fueron mantenidas.*

Al mismo tiempo el embajador de Francia en Constantinopla recibió la órden de abrir negociaciones que, á pesar de la intervencion diaria del embajador inglés, se terminaron felizmente con el reconocimiento formal del principia de la adhesion de la Puerta á favor de la empresa del Virey de Egipto, y por la proposicion oficial de recurrir á las grandes potencias marítimas á fin de examinar y decidir las cuestiones políticas ó internacionales que tenian relacion con la construccion del canal.

Nos apresuramos á ir á Egipto para participar al Virey lo que acababa de suceder en Constantinopla. S. A. se aprovechó de nuestra presencia para aprobar la cuenta corriente de la Compañía con el gobierno egipcio.

Entre los encargos que nos hizo el príncipe Mohammed-Said antes de la formacion de la Compañía, aquella cuya observacion nos prescribió especialmente fué que la suscricion general no fuese esclusivamente llenada por un pequeño grupo del pais, sino que, por la diversidad de las nacionalidades llamadas á participar de ella, conservase su principio de universalidad. Francia, España, Bélgica, los Paises Bajos, Suiza, Italia, Tunez, eran los únicos paises que, por sus costumbres ó por sus disposiciones previstas, nos parecian deber dar

accionistas directos. A fin de no separarnos de nuestro encargo debimos aceptar, respecto á ciertos Estados, las suscriciones de algunos banqueros que se ofrecian á ser nuestros intermediarios entre el público de su pais y la Compañía. Impusimos condiciones fuertes para la realizacion de estas acciones sabiendo que en caso de no tener buen resultado serian tomadas por el Virey.

Los acontecimientos que sobrevinieron á principios de 1859, y la guerra que fué su consecuencia, fueron casos de fuerza mayor que interrumpieron el curso regular de nuestros negocios con varios de los banqueros suscritores, haciendo suspender sus pagos. Nos entendimos con el Virey de Egipto para que tomase definitivamente por su cuenta las acciones reservadas á los banqueros estrangeros á quienes las circunstancias impedian el cumplir sus compromisos.

Por su parte el Virey, queriendo conservar á la empresa su carácter universal, y conociendo que habíamos llenado fielmente sus miras, se reservó distribuir por sí mismo, si lo creia conveniente, las suscripciones en cuestion entre las diferentes naciones marítimas que, habiéndose abstenido al principio, desearan mas tarde participar de las ventajas de la empresa.

A consecuencia de un cambio perfectamente regular, la primera lista de las suscripciones no sufrió perjuicio alguno, y el importe de las acciones que están en retardo ha sido inscrito en los libros de la Compañía, por cuenta del Virey, que habia hecho hacia ya cuatro años, y antes que ningun accionista hubiese verificado ningun pago, anticipos de muchos millones imputables sobre los pagos de sus suscripciones personales.

No obstante, señores, como una Compañía del caracter de la nuestra debe establecerse sobre bases sólidas é indiscutibles, hemos creido deber someter el exámen de nuestra constitucion y de las preguntas que á la misma se refieren á la ciencia y á la crítica de los jurisconsultos mas eminentes y mas competentes en estas materias.

En consecuencia, hemos reunido vuestro Consejo judicial, al que hemos hecho estas tres preguntas:

1.° ¿Ha sido la Sociedad regular y válidamente constituida en su orígen?

2.° ¿Se ha llenado la condicion de la suscripcion?

3.° ¿Se encuentra la Sociedad así de hecho como de derecho irrevocablemente constituida, tanto por lo que toca á S. A. el Virey, como por lo que respecta á cada uno de los accionistas?

La informacion minuciosa á la cual hemos hecho que proceda el Consejo judicial, y el exámen de todos los documentos cuya comunicacion he pedido, han dado lugar á una luminosa consulta que termina con el resúmen siguiente:

«Opinamos pues unanimemente que las tres preguntas que figuran á la cabeza de este trabajo deben ser resueltas afirmativamente, y que, como consecuencia de esta triple solucion, esta hoy dia fuera de toda discusion posible el que la Sociedad universal del canal marítimo de Suez está regularmente constituida, y que, por efecto del mandato dado á M. de Lesseps, el cual ha cumplido lealmente, S. A. el Virey y los accionistas de la Compañía universal están definitiva é irrevocablemente comprendidos en los términos de los decretos de 30 de noviembre de 1854 y 5 de enero de 1856, y del pacto social; que finalmente nada puede servir de obstáculo para que dicha Sociedad funcione en los términos del acta de concesion y dentro de las condiciones de sus estatutos.»

La unánime declaracion de los miembros del Consejo judicial, apoyada por la comunicacion de todas las piezas que la habian motivado, recibió en seguida la adhesion de los señores Plocque, prior del Colegio de la órden de los abogados en el Tribunal imperial de Paris, de Vatimesnil, Marie y Cremieux.

Por la cadena de hechos que acabamos de esponeros, os habeis podido convencer, señores, que estamos en nuestro derecho continuando la marcha progresiva y conciliadora que, hasta el presente, tan buenos resultados nos ha dado. Si se trataba nuevamente de atacar este derecho, la esperiencia del pasado nos garantiria la eficaz proteccion de dos grandes poderes, el de la opinion pública y el del augusto soberano que tantos títulos ha adquirido á nuestra gratitud.

Sigamos pues con entera confianza nuestra empresa comercial é industrial, y dejemos esclusivamente á la diplomacia el cuidado de tratar, en el momento oportuno, las cuestiones políticas que está llamada á resolver á peticion de la Puerta Otomana.

Pasemos ahora á la descripcion de la marcha y del estado actual de las obras.

§ II.

Marcha y estado actual de las obras.

Los estudios y los trabajos de que acabamos de daros cuenta se dividen en dos períodos. El primero comprende cuatro años: empieza en 1854, en la fecha del acta de concesion, y termina á la fin de 1858, época en que la Sociedad, definitivamente constituida, ha sustituido al Virey y á su mandato.

El segundo período comienza en 1.° de enero de 1859, con la asistencia legal de la Sociedad; comprende todas las operaciones verificadas hasta este dia por la Sociedad misma.

Al otorgar la concesion de la empresa á una Compañía universal, el Virey puso á la dis-

posicion del presidente fundador los recursos y los medios materiales necesarios para empezar y proseguir con actividad los estudios de los ante-proyectos, y hacer sobre el terreno las esploraciones científicas y todas las operaciones preparatorias.

Los ingenieros del Virey fueron encargados de los primeros trabajos, se nos abrieron los arsenales del Cairo y de Alejandria, se nos facilitaron escoltas y medios de trasporte por tierra y por mar, y se encargó un importante material á nombre del Virey, material que fué pagado por él.

Así que antes de la existencia de nuestra Sociedad se hacian trabajos considerables en beneficio suyo.

Una nivelacion definitiva confirmó la igualdad de nivel de los dos mares, ya reconocido y publicado por M. Talabot, y basada en las operaciones de M. Bourdaloue.

Señalose con piquetes el trazado de los canales, y se determinaron aproximadamente los perfiles á largo y á través; se sondeó el terreno en toda la línea para reconocer su fondo; se procedió al catastro de todos los terrenos de regadío que dependian de la concesion; se establecieron diferentes brigadas permanentes de ingenieros en el istmo, y el número de hombres empleados se elevaba con frecuencia á 2,000.

Mientras que en Egipto se hacian estos preparativos necesarios, una comision elegida, como hemos dicho mas arriba, entre los mas célebres ingenieros de Europa, delegaba una subcomision para que se trasladara sobre el terreno á fin de manifestar su opinion respecto al ante-proyecto de los ingenieros del Virey y reunir los elementos de un proyecto definitivo.

Los individuos de la sub-comision fueron recibidos con magnificencia por el Virey. El 2 de enero de 1856 entregaron ellos mismos en manos de S. A. un notable informe, cuya publicacion produjo grande efecto.

Verificóse la hidrografía del golfo de Pelusa por M. Larousse, bajo la direccion de los señores Lieussou y de Negrilli, ambos arrebatados despues, por una muerte prematura, á una empresa cuyas bases habian contribuido á sentar y á la cual se habian propuesto consagrar su ilustre carrera.

Los cálculos del jóven y eminente ingeniero francés, M. Lieussou, fueron los que determinaron el punto donde debia desembocar el canal en el Mediterraneo, é hicieron conocer el régimen de las aguas en el canal marítimo. Sus cálculos establecieron tambien la inutilidad de las esclusas y decidieron su supresion.

A peticion de M. Lieussou se estableció tambien un buque permanente que fué confiado á un marino esperimentado y celoso, el capitan Philigret.

El buen fondeadero de la bahía de Dibeh y la escelente calidad del fondo, fueron desde entonces hechos positivos adquiridos por una esperiencia decisiva.

Desde que la Sociedad fue constituida, los principales miembros de la comision internacional fueron llamados á formar un Consejo superior de obras que se estableció permanentemente al lado del Consejo de administracion, y que, teniendo presentes los datos y los estudios mas recientes, volvió á hacer un nuevo exámen de todas las cuestiones de construccion á propuesta de nuestro hábil ingeniero principal Mongel-Bey, este Consejo hizo importantes reducciones ó modificaciones y acordóse un programa definitivo que se mandó publicar.

Se demostró por medio de cifras positivas que el canal marítimo propio para la gran navegacion, con sus puertos, el canal de union con el Nilo y las acequias laterales de riego, podria construirse en cinco años al precio mínimo de 130 millones de francos.

En esta suma se concede una gran parte á los imprevistos.

La competencia de los ingenieros que han adoptado estas cifras como base definitiva de los presupuestos revisados por ellos, nos da la firme confianza de que serán suficientes.

Tenemos ademas respecto á esto otra garantía. Hemos acudido al interes y á la esperiencia de los contratistas de obras públicas, y provocado proposiciones de subasta dentro de los límites de nuestros presupuestos, segun los sub-detalles fijados por nuestros ingenieros.

Numerosas proposiciones se nos han dirigido de Francia y del estrangero. Casi todas reclamaban una bonificacion sobre los precios de base de los presupuestos; la de M. Tarden, que hemos aceptado, ofrecia ventajas incontestables, que resaltan con evidencia de las condiciones de nuestro tratado y de la prueba hecha de un año aca.

Nuestras obras han continuado sin interrupcion hasta este dia, y acaban de recibir un nuevo impulso con la llegada de las primeras dragas.

Se han encargado en Francia y en Bélgica veinte y cuatro de estas máquinas. Cada una de ellas está provista de un aparato accesorio inventado por nuestro ingeniero principal Mongel-Bey. Este aparato trasporta por sí solo, sin mano de obra y sin trasbordamiento, á la distancia que se quiere, los depósitos procedentes de las escavaciones.

Comprendereis fácilmente, señores, las inmensas ventajas y las economías de mano de obra que deben resultar de este ingenioso aparato.

Con la invencion de este aparato, M. Mongel ha prestado un gran servicio á la Compañía.

En los presupuestos primitivos, el precio medio del metro cúbico de escavacion, así en terreno seco como debajo del agua, estaba calculado en 83 céntimos. Los primeros ensayos que hemos hecho de nuestras dragas han probado que este precio podria reducirse notablemente. Seis dragas han llegado ya á nuestros astilleros de Port-Said.

En la actualidad dos de estas dragas han empezado á funcionar y dan resultados satisfactorios. Han sido montadas para un trabajo de 1,000 metros cúbicos por jornal de diez horas.

El montage de las otras dragas va á emprenderse con actividad y tanto que veinte de ellas funcionarán en el curso del verano. Este solo material empleado en la abertura de los 12.800,000 metros que forman los terraplenamientos que se han de hacer para el corte de un canal de servicio y de pequeña comunicacion, asegura su construccion en el término de los diez y ocho meses previsto en los presupuestos.

El *Jason*, que acaba de perderse en las bocas de Bonifacio, tenia á bordo una brigada de operarios enviados de Lion por el constructor de las dragas que, segun la contrata, debe entregar montadas en Port-Said. Cuatro de estos aparatos habian sido cargados en este buque con diferentes otros objetos destinados á vuestros arsenales. Este material estaba asegurado, y en seguida se dictaron activas medidas para recomplazarlo, así que ningun perjuicio habrá sufrido la Compañía. Lo que sí es irreparable es la muerte de diez y nueve de esos valientes operarios, verdaderos soldados del trabajo, á quienes vemos todos los dias dar á nuestra empresa pruebas admirables de constancia, de abnegacion y de inteligencia.

Vuestro Consejo profundamente conmovido, ha dado sus órdenes para que se le dé cuenta del estado de las familias de las víctimas. Obedeciendo á un sentimiento del que vosotros tambien participareis, el Consejo tiene intencion de ver que medidas podia tomar y que medio justo habria para que la Compañía interviniese en el alivio de semejantes infortunios, aunque sea agena á ellos.

Los puestos y talleres establecidos sucesivamente en el curso del año último, sobre el trazado del canal marítimo, son en número de diez. De hecho los talleres ocupan toda la línea del canal marítimo y están preparados para el buen empleo de las máquinas. Nada, pues, se ha omitido para asegurar la construccion del programa que hemos adoptado como el mas propio á adelantar la realizacion de la empresa. Podemos decir con confianza que no se ha perdido un solo dia.

No hemos descuidado ninguna precaucion para la conservacion del bienestar y de la salud de los obreros.

Hoy podemos afirmar que el clima del istmo es enteramente saludable. Los obreros europeos han permanecido en el un año, y por consiguiente han trabajado allí en todas las estaciones y sin embargo ha habido menos enfermos de los que hubiera habido en cualquier otro país.

Terminaremos este capítulo presentándoos una reseña de los productos probables de la esplotacion.

Los productos brutos nos parece que no deben bajar de 40.000,000 de francos.

Segun los términos del acta de concesion, la Compañía puede percibir sobre los buques un derecho de 10 francos por tonelada de capacidad, por su pasaje por el canal marítimo.

Hemos tomado por base del cobro de esta tarifa un movimiento medio de tres millones de toneladas.

Este movimiento, que es el de nuestras primeras avaluaciones, es inferior á los cambios que se verifican actualmente entre las comarcas situadas al otro lado del Cabo y los países de Europa.

Los productos de terrenos de regadío y de las otras esplotaciones de que disfrutará la Compañía á lo largo de los canales, han sido avaluados, segun los cálculos del ante-proyecto, á un mínimum de seis millones.

En cuanto á los terrenos situados en torno de nuestros establecimientos, si buscamos los resultados obtenidos en situaciones análogas, hallaremos igualmente, bajo este respecto, elementos positivos de rédito.

La esperiencia ha demostrado que por todas partes donde existen grandes corrientes comerciales se crean centros de tránsito y de depósito.

Port-Said y Fimsah serán, con la abertura del canal, depósitos considerables; el terreno que los cerca no puede pues dejar de adquirir pronto un gran valor.

Omitimos, porque es difícil traducirlo en cifra, el desarrollo que tomará inevitablemente el cabotage entre el Mediterráneo, el mar Rojo y la costa oriental de Africa, bajo la influencia de una via que ofrece nuevas salidas á los productos de tres continentes.

Una cifra de cuatro millones de toneladas sería quizá un mínimum comparado con el movimiento marítimo de Constantinopla, cuya situacion en la confluencia de dos mares tiene bastante analogía con la del canal de Suez.

Con una avaluacion ciertamente inferior á la realidad, llegareis á obtener un producto bruto de 40 millones que dará á los capitales invertidos una renta líquida probable de 15 á 20 por ciento.

Ahora, señores, vamos á presentaros la situacion financiera.

§ III.

Situacion financiera.

El balance de las escrituras cuyo análisis os vamos á dar es el resúmen de las cuentas que establecen vuestra situacion financiera.

Hemos querido presentaros esta situacion con la fecha mas inmediata posible de vuestra reunion; comprende las cuentas de los gastos y la situacion de la agencia superior en Egipto hasta el 30 de abril último.

El balance de las escrituras en el 30 de abril de 1860, presenta como primer artículo de las cuentas de crédito, la realizacion del capital social fijado por los estatutos en la suma de 200 millones.

Los dos primeros, decimos de este capital, ó sean 100 francos por accion, han sido los unicos pedidos; pero se ha dejado á todos los accionistas la facultad de entregar como anticipo hasta concurrencia, ora sea el tercero, ora el cuarto décimo. Vereis por la cifra de este artículo cuantos han usado de esta facultad. Esto es un testimonio irrecusable de la confianza y del favor que conceden á nuestra empresa.

Este anticipo de numerario, previsto por vuestros estatutos, ha facilitado á los que de entre vosotros han usado de él, el medio de obtener títulos al portador.

Habeis visto, señores, por los pormenores del capítulo que antecede, que los presupuestos del ante-proyecto, revisado por el Consejo superior de las obras, han dado lugar á reducciones considerables sobre las primeras previsiones de los gastos de construccion. Los presupuestos definitivos establecen que estos gastos no escederan probablemente de la suma de 130 millones. Sin apresurarnos á acoger un resultado tan satisfactorio, no podemos sin embargo dispensarnos de llamar desde este momento nuestra atencion acerca de él, pues nos ofrece la esperanza de no tener que emplear todo el capital social, y de poder un dia proponeros el descargar definitivamente las acciones sin exigir el pago íntegro de su importe.

El segundo artículo de las cuentas de credito comprende una suma de 896,221 fr. 57 c., de los cuales 889,716 fr. 69 c. representan el producto de las colocaciones temporarias de los fondos disponibles.

Sin dejar de emplear la mas escrupulosa prudencia en la administracion del activo corriente de la Sociedad, vuestro Consejo ha procurado, como veis, á no dejar improductivos los fondos de la Compañía. Así ha podido aumentar vuestros recursos con una suma importante que atenúa especialmente los intereses pagados á las acciones.

El tercer artículo se compone de los diferentes créditos que se elevan á la suma de 5,614,951 fr. 38 c. El primero y mas importante de estos créditos representa los ingresos anticipados sobre las acciones, que subdividen de la manera siguiente:

Por el tercer décimo.	3.138,300 fr.
Por el cuarto.	1.777,250
Total.	4.715,550 fr.

Las cuentas de crédito reunidas forman un total de 206,511,320 fr. 58 c.

Las cuentas de débito que son la contrasuma representan gastos ya efectuados y sumas ó valores que componen el activo de la Sociedad.

A la cabeza de estas cuentas figura la suma de los ocho décimos que quedan por pedir de los 400,000 acciones, ó sea 400 fr. por accion ó 160 millones.

El segundo artículo de las cuentas de débitos resulta del arreglo verificado por el Consejo en cumplimiento del artículo 5 de los estatutos, y representa los gastos efectuados anteriormente á la constitucion de la Compañía, y en vista de esta constitucion, por medio de los anticipos hechos, ora sea por el Virey de Egipto, ora por los miembros fundadores.

Este artículo de gastos se aplica al primer período de estudios y de trabajos que comprenden los años 1854, 1855, 1856, 1857 y 1858, cuya importancia y resultados os hemos hecho conocer.

El Consejo ha admitido de este capítulo el arreglo de gastos justificados por una suma total de 2,852,142 fr., 60 c. De esta suma, la de 1,594,897 fr., 54 c. ha sido pagada por medio de los anticipos y desembolsos hechos por el gobierno egipcio, por cuenta de la Compañía, y cuyo total ha subido á 2,394,914 fr., 52 c., comprendiendo en él el material y las obras ejecutadas, de los cuales el Virey ha tenido la bondad de hacer retrocesion á la Sociedad, aprobando definitivamente su constitucion.

Aun cuando unos adelantos de esta importancia probasen ya de una manera suficiente las generosas intenciones de S. A. en favor de nuestra empresa, el Virey ha querido darnos una nueva prueba de ellas haciéndose cargo de gastos relativos á la recepcion y permanencia en Egipto de la comision internacional y á diversos estudios, que ascienden á la suma de 270,000 fr.

Conforme á los términos del artículo 5 de los estatutos, los gastos anteriores á nuestra constitucion forman un cargo social; pero si considerais que estos gastos se refieren á estudios y á operaciones que abrazan un período de cinco años, durante los cuales ha habido necesidad de hacer descubrimientos, viajes, publicaciones, gastos de personal y de administracion, juzgareis, como vuestro Consejo de administracion, que la cifra es relativamente muy moderada.

El reembolso de la mayor parte de estos gastos no se ha efectuado tampoco por un movimiento de especie sacada de vuestra caja. El Virey lo ha admitido en atenuacion de una cuenta corriente que la Compañía le ha abierto, y de la cual os haremos conocer ahora mismo la situacion.

A los gastos anteriores á la constitucion de la Sociedad que se elevan á. 2.852,142 fr. 60 c.

Hay que añadir el importe de las cuentas de débitos abiertos posteriormente á la Compañía:

1.° Moviliario del establecimiento social en Alejandria y del domicilio administrativo de Paris . . . . . 85,830 fr. 70 c
2.° Intereses pagados á los accionistas en 1859. . . . . 1.394,002 » 06 »
3.° Gastos generales de administracion de 1859 y 1860. . . . . 1 013,896 » 20 »
4.° Inserciones, anuncios, publicaciones. . . . . 113,040 » 62 »
5.° Viajes, misiones, traslaciones . . . . . 57,027 » 16 »
6.° Gastos generales de las obras. Compra de material en 1859 y 1860. 3 624,678 » 21 »
7.° Finalmente el activo corriente que se eleva á una suma total de. 37 310,707 » 98 »

Esta última cifra comprende la cuenta corriente del Virey, cuyo debito actual asciende á la suma de 15.248,012 fr. 88 c

Os hemos esplicado, señores, al hablaros de la constitucion de la Sociedad, el orígen y naturaleza de esta cuenta: hemos creido necesario abrirla al Virey para la realizacion sucesiva á la conveniencia de la Compañia de los ingresos adherentes á las acciones cuya suscricion se ha reservado el Virey y que quedan en la masa hasta que S. A. las entregue.

Esta cuenta se ha cargado ya la suma de 2.391,914 fr. 52 cent., de que la Compañia era deudora al gobierno egipcio, segun los terminos del artículo 5.° de los Estatutos.

El saldo del debito de S. A., aunque elevado, se justifica suficientemente, como la naturaleza, particular de la cuenta misma, por la importancia de las relaciones que existen entre el Virey y la Sociedad, por el concurso que no cesa de prestar á la empresa, por las garantías escepcionales que ofrecen la posicion y el caracter del príncipe á quien debeis las concesiones. Por otra parte, la forma adoptada presenta la ventaja evidente de librar á la Compañia del pago de los intereses de un capital, del cual no hace un uso inmediato.

Las cuentas de débitos que acabamos de analizar forman un total de 206.311,320 francos 58 cent., igual al de las cuentas de créditos.

Resulta del conjunto de estas cuentas que, en el periodo de seis años que abrazan, los gastos efectivos se elevan, comprendidas en ellas las cuentas del material, del cual estais en posesion, á la suma de 9.200,612 fr. 60 c., y que os queda en el activo una suma de 37.310,707 fr. 98 c.

Tenemos la satisfaccion de anunciaros, al terminar esta reseña, que los recursos actuales que tenemos á nuestra disposicion nos parecen suficientes para la realizacion de la primera fase de la empresa que consiste en abrir de uno á otro mar un canal de servicio y de pequeña navegacion.

Debemos pues esperar que no tendremos que hacer ningun nuevo pedido de fondos antes de que quede abierta la comunicacion entre los dos mares.

RESUMEN.

Esperamos, señores, que habreis acogido con interes estas largas esplicaciones sobre unas cuestiones de primer orden para nosotros, muy poco conocidas todavia, y sobre todo con frecuencia desfiguradas.

Las soluciones esenciales que ha sido nuestro objeto hacer resaltar pueden reasumirse en pocas líneas.

Estudios completos y un principio de ejecucion han acreditado la facilidad material de la empresa, cuyas inmensas ventajas han sido proclamadas por las notabilidades de la ciencia, del comercio y de la industria.

Vuestra Sociedad está regular y legalmente constituida; los derechos que resultan de sus actas de concesion quedan irrevocable y definitivamente establecidos.

El parecer motivado de eminentes jurisconsultos no deja duda alguna sobre este punto.

La cuestion política, de la cual no debemos ocuparnos, está separada de la cuestion técnica é industrial que es la nuestra, y que aparece, en términos muy sencillos, fuera de la oscuridad en medio de la cual se la queria envolver.

Habeis tomado posesion, sobre el terreno, de vuestras concesiones.

Las obras se prosiguen, y vuestro activo disponible nos parece mas que suficiente para efectuar la reunion de los dos mares sin recurrir á nuevos dividendos.

Tal es, señores, el resúmen de la situacion que os ha sido sometida.

Confiamos que merecerá vuestra aprobacion.

RESOLUCIONES DE LA JUNTA.

Terminada la lectura de la memoria, con frecuencia interrumpida por las aclamaciones, el presidente propone y la reunion vota por unanimidad la resolucion siguiente:

«La Junta, á consecuencia de la lectura de la memoria presentada por el presidente en nombre del Consejo, aprueba dicha memoria y sus conclusiones, ratifica las medidas tomadas hasta este dia por el presidente fundador y por el Consejo, y les concede todos los poderes necesarios al efecto de continuar la ejecucion de la empresa.»

Se proponen otras dos resoluciones en nombre del Consejo que son igualmente adoptadas por la Junta: la una tiene por objeto el nombramiento de una comision de tres accionistas encargados del exámen de las cuentas, y la otra relativa á la aplicacion de los artículos 24 y 29 de los estatutos. (Asignacion anual á los miembros del Consejo de administracion.

Noticia de los fallecidos el dia 5 de junio de 1860.

Casados 2	Viudos »	Solteros 1	Niños 2	Abortos 1
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas 3	

Nacidos: Varones 2 Hembras 2

REMITIDOS.

Tenemos la satisfaccion de poner en conocimiento de nuestros lectores que el doctor de Lamare, de Paris, miembro de las academias de Francia é Inglaterra, y que tanta reputacion ha sabido adquirirse por sus especiales conocimientos en la curacion de las enfermedades de pecho, ha llegado á esta ciudad, en donde permanecerá tres ó cuatro dias. Se ha alojado en la fonda de Oriente, donde recibirá todos los dias á los enfermos que gusten consultarle, desde las dos á las cinco de la tarde.—V.

ENSANCHE Y REFORMA DE BARCELONA.

Del Real decreto que acaba de espedirse sobre este asunto, se desprenden las proposiciones siguientes:

1.ª Que queda aprobado no solo el plano de ensanche de Barcelona, sino tambien el de *reforma* de la misma, segun el cual debe destruirse gran parte de la ciudad existente.

2.ª Que sobre el plano de *reforma* respecto del que no se ha oido á los interesados, ni instruido el espediente que exige la ley de espropiacion como garantía indispensable de la propiedad, queda escluida toda discusion segun el referido decreto.

3.ª Que los únicos puntos pendientes de resolucion sucesiva son el *pensamiento económico* para realizar dicho plano ó proyecto, y las *ordenanzas de construccion*; los cuales se sujetan al solo informe del Excmo. Sr. Gobernador de provincia, bien que oyendo previamente á los Ayuntamientos, á la Diputacion provincial y demás Corporaciones que estime conveniente.

En vista de la tendencia de estos resultados y de los gravísimos perjuicios que pueden inferirse á la propiedad urbana de Barcelona, así por lo relativo á su destruccion, como por los medios que tal vez traten de adoptarse con respecto á las espropiaciones, creemos que los interesados se hallan en el caso de no mirar este asunto con indiferencia, practicando cerca de las Autoridades todas las gestiones convenientes, si es que no quieren sentir un dia las consecuencias de su inactivo comportamiento.—*Unos propietarios.*

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Con arreglo á lo resuelto por la Superioridad, se señala nuevamente el dia 9 del inmediato mes de julio para la celebracion de la pública subasta del alumbrado de gas de esta ciudad, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma, á las doce de la mañana, segun los anuncios publicados en el *Boletin oficial* de la provincia, núm. 97, y en la *Gaceta* del Gobierno del 4 de mayo último, bajo las condiciones determinadas en el pliego anteriormente aprobado por el Gobierno, que se halla de manifiesto en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 5 de junio de 1860.—Ignacio Llasera y Esteve.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE BARCELONA.

Al objeto de que durante la próxima octava de Corpus se guarde, en los sitios por donde pasan las procesiones, el órden y decoro que requieren la solemnidad religiosa que se celebra y la proverbial cultura de esta capital, ordeno lo siguiente:

1.º Las calles y plazas por donde pasen las procesiones, deberán estar barridas y regadas una hora antes bajo la responsabilidad de los jefes de familia de las tiendas, cuartos bajos y primeros pisos en sus respectivos frentes ó parte que les corresponda, siendo de advertir que la procesion general hará el curso siguiente: Calle del Obispo, plaza de la Constitucion, Jaime I, plaza del Angel, Princesa, Moncada, plaza del Borne, Vidriería, detrás Palacio, paseo de frente la Aduana, plaza de Palacio acera derecha, Cambios viejos, Agullers, Ancha, plaza y calle de la Merced, plaza del Duque de Medinaceli, Dormitorio de San Francisco, Rambla de Santa Mónica, Rambla del Centro, Fernando VII, plaza de la Constitucion, Obispo, Santa Lucía y regreso á la iglesia.

2.º En todas las carreras de las procesiones queda prohibido desde las cuatro de la tarde hasta despues de pasadas las mismas, el tránsito de carruajes, caballerías y tambien de todas las personas que lleven bultos ú otros efectos que puedan dañar ó incomodar de cualquier modo á los concurrentes, no pudiendo tampoco atravesar la calle mientras pase la procesion, los que intentaren verificarlo, contraviniendo á las disposiciones de la autoridad y aviso de sus dependientes, incurrirán en la multa de 20 rs.

3.º Se prohibe que recorran dichas calles varias personas cogidas de los brazos que formando grupos produzcan remolinos y confusion en las gentes; que separadamente ó formando parte de aquellos ú otros grupos, se altere la tranquilidad con gritos, rempujones, riñas, desmanes, ó golpes sobre los sombreros: incomodarse con los codos, arrojarse puñados de confites, arena ú otros objetos ó causar desórden en cualquier concepto. Los contraventores

serán puestos desde luego á disposicion de la Autoridad competente por la que se les impondra el castigo que corresponda á la gravedad del esceso que se cometiere.

4.° Desde que se avisten los gigantes, se prohibe la venta de todo género en las tiendas, calles y plazas del transito de las procesiones, la concurrencia en cafés, billares, tabernas, figones y botillerías, y el tener puestas mesas de venta de dulces ú otros artículos: tampoco serán permitidos los toldos, cortinas y demas obstáculos con que unos vecinos puedan incomodar á otros privándoles de la estension de la vista.

5.° Nadie podrá fumar ni tener puesto el sombrero ó gorro desde que pase la primera cruz hasta concluir la procesion; durante cuyo acto deberá guardarse el silencio y compostura debidos.

6.° Las calles estrechas quedarán desembarazadas para el paso de las procesiones, sin permitirse por lo mismo en ellas sillas ni bancos, ni que la gente se pare.

Se encarga á los vecinos que iluminen sus respectivas casas si se verificase pasar la procesion despues de anochecido.

Los contraventores á lo dispuesto en los arts. 2, 4, 5 y 6, serán castigados con aquellas penas á que sus faltas les hagan acreedores.

Y como queda ordenado lo conveniente al cabal cumplimiento de lo preceptuado en el presente, fíjese, para que no pueda alegarse ignorancia, en los parajes públicos de costumbre de esta capital, insertándose ademas en los periódicos de la misma.

Barcelona 5 de junio de 1860.=P. A. del M. I. S. Alcalde corregidor, el primer teniente de Alcalde, Miguel Biada.

Anuncios judiciales.

El infrascrito escribano del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.=Certifico: Que en los autos civiles ordinarios pendientes en dicho juzgado y bajo mi actuacion, á instancia de los consortes D. Jaime Camarasa y D.ª Rosa Casanovas, cónyuges, contra D. José Joaquin Soler, sobre pago de reales, se dictó la sentencia definitiva del tenor siguiente:=Sentencia.=En la ciudad de Barcelona á diez y ocho de mayo de mil ochocientos sesenta.=Visto este pleito instado por D. Jaime Camarasa y D.ª Rosa Casanovas, cónyuges, de esta vecindad, contra D. José Joaquin Soler, su convecino, sobre pago de reales:=Resultando que por parte de los antedichos Camarasa y Casanovas reclaman de Soler trescientas treinta y cuatro libras, resto de mayor suma debida á D. José Camarasa y Comellas, de quien es heredera universal la D.ª Rosa, pidiendo se le condene á su pago, sin que el citado Soler haya opuesto escusa alguna, aunque debidamente citado no ha comparecido:=Considerando que el demandado ha reconocido ser en deber al demandante la cantidad de trescientas treinta y cuatro libras, objeto de su reclamacion;=Fallo: Que debo condenar y condeno á José Joaquin Soler á que pague á Doña Rosa Casanovas de Camarasa la cantidad de trescientas treinta y cuatro libras reclamadas por la misma, con imposicion de costas al mismo.=Por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará con arreglo á lo dispuesto en el artículo noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.=Francisco Larraz.=La anterior sentencia en el mismo dia diez y ocho de mayo fué leida y publicada por el señor juez que lo suscribe en la audiencia del juzgado, y por ante mí el infrascrito escribano, de que doy fé.=Ignacio Ferran, escribano.=Concuerda la sobre inserta sentencia con el original á que me remito. Y al efecto de que se continue en el Diario de avisos de esta capital para su notificacion á D. José Joaquin Soler, libro el presente testimonio que firmo en Barcelona á dos de junio de mil ochocientos sesenta.=Ignacio Ferran. 2

=En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, en los autos de concurso de acreedores de D. Francisco Amaurich, se cita á D. Martirian Botet, señores Elías y sobrinos, D. Jaime Vidal y Gual, Sra. Viuda de Jacas, D. Oriol Blanch y Cay, D. Juan Vidal, D. Pedro Grau, D. Cárlos Serrahima, D. Ramon Cabanas, D. José Casulleras, D. Juan Fabrés, D. Francisco Masó, D. Antonio Caellas y compañía, D. Magin Mora, D. N. Capdevila, D.ª Angela Font, Sres. Baltá y compañía, D. Nicanor de Franco y á los sucesores de D. Pedro Basil, para que comparezcan el dia doce de los corrientes, á las once de la mañana, en la audiencia del juzgado, sito en la calle del Parque, número primero, á fin de celebrar junta general de acreedores del citado Amaurich. Dado en Barcelona á cuatro de junio de mil ochocientos sesenta.=Por Don Francisco Bellsolell, escribano, José Antonio de Paz. 2

=Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de las afueras de Barcelona en veinte y dos del actual, en méritos de espediente promovido por el curador de la menor Antonia Campins y Mingolla, en solicitud de la autorizacion de venta de bienes de su menor, para aplicar su producto al pago de legítimas deudas de aquellas, se saca á pública subasta, con sujecion al pliego de condiciones que obra en poder del actuario, y por término de veinte dias, toda aquella casa que la predicha menor con su madre pro indivisо posee en la plaza de Maignon, en la villa de Badalona, cuya casa, justipreciada por peritos, vale diez y nueve mil doscientos reales. Linda por junto á O. con honores de los consortes Juan é Inés Bea y Colomer; á M. y P. con los de Estéban Maimon, y á N. con la plaza referida. El remate se celebrará de las once á las doce del dia veinte y tres de junio próximo en la sala de audiencia del juzgado de paz de la indicada villa, comisionado al efecto, autorizando el infrascrito escribano. Se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura sino por el todo de la valoracion.=Gracia veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos sesenta. Mariano de Mas, escribano. 2

Juzgado de Guerra de la Capitanía general de Cataluña.=En virtud de lo mandado con providencia del dia de hoy, dictada en la causa que se instruye contra Antonio Bords y Bosomba, serrador, de nacion francés, sobre lesiones; por este tercer y último pregon, se cita, llama y emplaza al nombrado Bords, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias se presente á este juzgado, á fin de notificarle la peticion fiscal que ha recaido en dicha causa, para que diga si se conforma ó nó á ella, y en caso negativo nombre abogado y procurador que le defiendan; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirán los autos en rebeldía, entendiéndose con los estrados las diligencias.

que ocurran, parándole el perjuicio que hubiese lugar en derecho. Dado en Barcelona a siete de mayo de mil ochocientos sesenta.—El escribano principal de Guerra, José Cantallops. 13

—Juzgado de la Capitanía general de Cataluña.—En virtud de lo dispuesto con auto del dia de hoy, se previene á Valentina Mata, viuda de Pascual Belnifante, natural de Cariñena, que en el término de diez dias se presente en la escribanía de este Juzgado, sita en la calle Nueva de San Francisco, número treinta y uno, piso tercero para hacerle una notificación, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Barcelona dos de junio de mil ochocientos sesenta.—El escribano principal de Guerra, José Cantallops. 15

Anuncios oficiales.

Naviera Catalana de seguros marítimos.—Direccion. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y á fin de que los señores accionistas de esta Sociedad se enteren de la Real órden de 29 de abril último, publicada en el «Diario» de esta ciudad el 9 del pasado mayo, esta Direccion, de acuerdo con la Junta inspectora de la Compañía, convoca junta general estraordinaria de accionistas para el domingo 15 de julio próximo, á las diez de su mañana, en el salon de la Lonja, para que la concurrencia pueda ser mas numerosa, atendida la importancia del objeto. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á las oficinas de esta Direccion á recoger las papeletas de entrada, en los dias 14, 11, 12 y 13 del referido mes de julio. Barcelona 6 de junio de 1860.—Por acuerdo de la Direccion.—El secretario, Nicolás Bernabeu. 4

—Administracion principal de Correos del departamento de Barcelona.—La Direccion general del Ramo con fecha 31, me dice que reformado el itinerario de la conduccion de Valencia á Barcelona, para que este en consonancia con las horas de marcha fijadas recientemente para el servicio de trenes en el ferro-carril de Tordera, remito á V. copia de dicho itinerario á fin de que disponga su inmediata ejecucion en la parte que toca á esta principal. En su consecuencia desde mañana 6 saldrá el correo de Valencia y Madrid á las ocho y media de la noche, cerrándose la admision de correspondencia á las siete y media en punto. Lo que se avisa al público para su gobierno. Barcelona 5 de junio de 1860.—Manuel Manso. 4

—Administracion principal de Hacienda de la provincia de Barcelona.—Debiendo cesarse un segundo estanco en la villa de Caldades, perteneciente al distrito de Igualada, se hace público á fin de que las personas que reunan las circunstancias necesarias y deseen desempeñarlo, presenten sus solicitudes en esta Administracion, en el término de ocho dias contados desde la fecha de la publicacion del presente anuncio, acompañando los documentos originales que justifiquen los servicios prestados ó copias autorizadas de los mismos; en la inteligencia de que los aspirantes al citado estanco han de espresar que tienen medios suficientes para guardar el contado los tabacos y demás efectos que reciban de los almacenes de la Hacienda. Barcelona 4 de junio de 1860.—Jose Terry. 3

—Comision principal de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se recuerda al público que el 8 del corriente, á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia del distrito de las Afueras, y en las de la villa y córte de Madrid, la nueva subasta, por quiebra de la anterior, de la 1.ª y 2.ª suerte de las tres en que para la venta se dividió un terreno denominado «Criadero», situado en el pasage de Gracia, estramuros de esta ciudad, y procedente de los propios de la misma, segun el anuncio inserto en el «Boletin oficial de 21 de abril próximo pasado, n.º 96. Barcelona 5 de junio de 1860.—El comisionado principal, P. A., Ildefonso Cruz Rodriguez.

—Intendencia de ejército de Cataluña.—Debiendo procederse por la Junta de Administracion de utensilios de este distrito á la adquisicion de 700 arrobas de aceite de oliva de segunda clase y 12,000 de carbon de encina con destino al suministro de combustible y alumbrado para la guarnicion de esta plaza; se hace saber al público que el dia 11 de junio actual y á la una de la tarde, tendrá lugar el ajuste de compra de dichos artículos ante la referida Junta, en el despacho de esta Intendencia, sita en el ex-convento de Santa Mónica; en el concepto de que las personas que quieran interesarse en dicho ajuste, podrán enterarse en la secretaría de la espresada Intendencia, de las condiciones que se exigen. Barcelona 5 de junio de 1860.—Gerónimo Montenegro. 4

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—El acto de las oposiciones para la eleccion de Revisor de carnes del matadero de esta ciudad, tendrá lugar el dia 12 del corriente, debiendo los que soliciten dicha plaza presentarse con anticipacion al oficial encargado de este negocio para informarles de las órdenes que respecto a la hora y sitios en que deban hacerse los exámenes tenga á bien dictar el M. I. Sr. Alcalde corregidor. Barcelona 5 de junio de 1860.—P. O.—José María Ferres, secretario habilitado. 1

—La Comercial.—No habiendo tenido efecto por falta de asistencia de suficiente número de accionistas, la junta general estraordinaria convocada para el dia de hoy, á fin de resolver acerca del balance del año próximo pasado, y de proceder al nombramiento de nuevo director; se aplaza para el dia once de junio próximo, á las ocho de la noche, en cuyo dia se efectuará, sea cual fuere el número de los concurrentes, tomándose las resoluciones á pluralidad absoluta de votos presentes, conforme á lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos. Los señores accionistas que tengan derecho de asistir á dicha junta se servirán pasar á recoger sus respectivas papeletas en los tres dias anteriores al de la junta, de doce á tres. Las papeletas que se espidieron para la junta anteriormente convocada, servirán para la del dia 11, siempre que conserven su derecho las personas á cuyo favor fueron estendidas. Barcelona 31 de mayo de 1860.—P. A. de la J. de C.—El subdirector, Lorenzo Clot. 6

BALANCE DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE CREDITO Y FOMENTO.

CAPITAL.

Activo.	Reales vn. Cs.	Pasivo.	Reales vn. Cs.
Acciones.	17.000.000	Capital.	25.000.000
Efectos en cartera.	24.171.271 95	Cuentas corrientes.	9.923.636 75
Varios deudores.	2.313.742 26	Depósitos.	8.140.743 84
Caja.	5.858.571 68	Varios acreedores.	6.278.834 84
	49.343.215 89		49.343.215 89

Valencia 31 de mayo de 1860.—Por el director, P. Enriquez.—El interventor, J. Camarero.

—Compañía Barcelonesa de Seguros marítimos.—Se previene á los señores accionistas que no han efectuado el pago del 6 por 100 exigido por las juntas Directiva y Consultiva de esta Sociedad en 19 del corriente, que se les concede una próroga hasta el dia 20 de junio próximo, para que lo verifiquen en el despacho de la Sociedad, calle de la Merced, n. 10, cuarto-entresuelo.—Horas de despacho: de las nueve á las dos de la tarde, y para el traspaso de acciones, de las cuatro á las seis. Barcelona 31 de mayo de 1860.—El Director, A. Ortenbach. 6

Parte religiosa.

A espensas de varios devotos se celebrará en la iglesia de Agonizantes todos los dias de la octava del Corpus y siguiente del Sagrado Corazon de Jesús una misa á las diez con esposicion del Santísimo Sacramento, durante la cual se tendrá oracion mental y concluida se hará la estacion mayor para ganar las muchas indulgencias concedidas, finalizándose con un acto de desagravios al Sagrado Corazon y reserva de Su Divina Majestad.

Solemne novena que la Pia-union del Sagrado Corazon de Jesús, agregada á la primaria de Santa María de la Paz en Roma, dedica á este Divino Corazon en el antiguo templo de San Miguel, empezándose mañana, 7 de junio. La funcion se practicará del modo siguiente: A las once, espuesto el Santísimo Sacramento habrá misa rezada, durante la cual se hará la meditacion, luego el sermon que dirá en el primer dia el Rdo. don José Sayol, y otra misa en cuyo tiempo se rezarán las oraciones de la novena; concluyéndose con el canto de letrillas y reserva de Su Divina Majestad.

La Venerable Cofradía de Nuestra Señora de la Bonanova, establecida en la parroquial de San Agustin, esta tarde, á las siete y media, tendrá la funcion que dedica todos los miércoles á la celestial Emperatriz. Despues de rezado el Santo Rosario habrá un rato de oracion mental, luego se hará la visita á la Virgen María, concluyendo con el canto «A Dios Reina del Cielo.» Mañana, á las siete y media, para solemnizar la festividad del Corpus, la espresada Cofradía tendrá Comunion general.

Mañana la Cofradía y Córte de la Madre del celestial Remedio, tendrá á las siete y media de ella Comunion general con plática preparatoria en la propia capilla de la Virgen en la iglesia de San Jaime.

Se participa á los parientes y amigos de D.ª María Masadas, viuda de Saurí, Q. E. P. D., que el viérnes, 8 del actual, segundo aniversario de su muerte y media á doce se celebrarán misas en sufragio de su alma en el altar de la Virgen de la Copa Cavana, en la parroquia de Santa Mónica.

Parte económica.

EMPRESA DE DILIGENCIAS DEL ORIENTE DE ESPAÑA.

Esta Empresa, cuyo centro directivo se halla en Zaragoza, ha creido que las necesidades de la época y el desarrollo creciente que se nota en el movimiento de viajeros, así como la llegada del ferro-carril á Lérida, hacia necesario un servicio directo entre dicho punto y la corte, y al efecto, ha dispuesto establecer desde el 1.º de junio un alternado con góndolas de trece asientos y cupé entre Lérida y Madrid, al objeto de que el viaje desde Barcelona á la corte se haga en 18 ó 20 horas de marcha.

Para mayor comodidad del público se despachan los asientos en Barcelona para Madrid, á montar en el coche en Lérida, en el que seguirán hasta Guadalajara donde se enlaza con aquel ferro-carril.

Al anunciar este servicio, pone tambien en conocimiento del público, que la Empresa tiene servicio diario desde Lérida á Zaragoza, y que desde este punto á Madrid, despues del alternado de la Empresa, los tienen diarios las de postas generales y Norte y Mediodía.

Tambien tiene servicios que partiendo de Zaragoza se dirigen á las provincias de Aragon, Navarra, Rioja y Bayona, por los diferentes puntos del Bastan y San Sebastian, y que desde 1.º de junio establece servicio diario estacional á los baños de Panticosa.

CARRERAS.

De Zaragoza á Madrid.=Lérida.=Pamplona.=Tolosa.=San Sebastian.=Bayona.=Búrgos.=Huesca.=Barbastro.=Alcañiz.=Caspe y Panticosa.

LAS ADMINISTRACIONES SE HALLAN ESTABLECIDAS

En Barcelona, Rambla, fonda de las Cuatro Naciones (1).
En Lérida, fonda de San Luis.
En Zaragoza, fonda de Europa.
En Madrid, calle de Alcalá, número 16.

1. En la Administracion de esta ciudad se despachan tambien los asientos del coche que parte de la estacion de Tárrega para Agramunt diariamente. 8

PUDA DE FRANCOLÍ.

Queda abierto al público un precioso manantial de aguas medicinales sulfídrico-salinas, situado en terreno propio de D. José Francolí, en el término de Castelloli, á una legua de la villa de Igualada. La carretera de Madrid conduce á un cuarto de legua de dicho manantial, y desde este punto á la fuente hay otra carretera construida por el citado propietario. 9

CASA DE CURACION, calle del Alba, n. 15, piso primero. Se admiten enfermos á pupilo, se curan las enfermedades crónicas. Los médicos reciben de 10 á 1, y por la tarde de 5 á 8. 1

5222

Regalo á los cursantes.

MANUAL DEL CURSANTE

DE 2.ª ENSEÑANZA.

Escrito sobre las obras de testo aprobadas por la Direccion general de Estudios.

Obra útil para servir de repaso en los presentes exámenes.

Dos tomos en 8.° mayor, encuadernados á la rústica, de 350 páginas.

MATERIAS QUE CONTIENEN.

TOMO 1.° — Gramática castellana. — Gramática latina. — Geografía. — Historia Sagrada. — Religion y Moral. — Historia antigua. — Historia de la edad media. — Historia moderna.

TOMO 2.° — Aritmética. — Algebra. — Geometría. — Retórica. — Poética. — Psicologia. — Lógica. — Gramática general. — Física. — Óptica. — Historia natural. — Botánica. — Mineralogía.

Esta obra costaba 24 rs y se regala por 6 rs.

Véndese en las librerías de Cerdá, Platería; en la de Ginestá, Jaime I, y Roca, Rambla de San José.

MÉTODO FACILÍSIMO DE CALCULAR

CON EL AUSILIO DE TABLAS,

ARREGLADO

AL SISTEMA DECIMAL,

por el profesor de contabilidad

D. PEDRO JANDET.

Obra puesta al alcance de todos y dedicada por su autor á sus discípulos.

Costaba 32 rs. y se vende á 10 rs.

Véndese en las librerías de Cerdá, Platería; en la de Ginestá, Jaime I, y en la de Roca, Rambla de San José.

Tomando 12 ejemplares de las espresadas obras se darán 13.

LA PUDA DE MONSERRAT.

Este establecimiento de aguas minerales se abrirá el 1.º de junio próximo.

No son de poca importancia las mejoras que para la temporada próxima se han realizado, tanto en la parte medicinal como en la económica.

Acreditados cocineros tienen á su cargo el servicio de la fonda y para ser asequible la permanencia en el establecimiento á personas poco acomodadas, además de las mesas redondas que habrá en el comedor principal, se servirá en otro separado, á la carta ó por lista, pudiendo de este modo cada cual limitar el gasto á su voluntad.

De la estacion de Martorell saldrá un ómnibus que conducirá á los pasajeros al establecimiento á la llegada del tren que sale de esta á las ocho de la mañana.

A la mayor brevedad se anunciará la hora de partida del ómnibus que saldrá de la estación de Monistrol.

Se despachan los billetes en casa don Pablo Dals, depósito central del agua de la Puda, calle de Jerusalen, n. 22. 15

IMPORTANTE.

Despues de haber hecho el infraescrito toda clase de sacrificios desde que obtuvo la concesion de las minas de carbon de piedra, denominadas de San Juan de las Abadesas, para conseguir su esplotacion en grande escala, y de haber merecido por último que el gobierno de S. M. se dignase atender una instancia suya, espidiendo en consecuencia la Real órden que acaba de cumplimentarse, bajo los mas felices auspicios, pues queda declarada la escelencia del carbon de aquellas minas; deseoso de obtener la tranquilidad de que tanto necesita, despues de tantos disgustos como ha esperimentado, ha resuelto anunciar al público la venta de todos ó parte de los derechos que le corresponden en las referidas minas de San Juan.

Las personas que deseen interesar en esta compra, podrán enterarse de todos los documentos en que se fundan sus citados derechos, en el despacho del notario D. Mariano Barallat, que vive en el primer piso de la casa núm. 1, calle de la Ciudad, encargado de recibir, hasta el 25 del corriente, las proposiciones que se hagan al efecto indicado, y otorgar la escritura de venta en el caso de considerar aceptable cualquiera de dichas proposiciones.

Barcelona 5 de junio de 1866.—Joaquin de Romá. 3

EL AGUILA.

GRAN BAZAR DE CONFECCION,

Plaza Real, número 15.

SURTIDO DE PRENDAS PARA PRIMAVERA Y VERANO.

Levitas, chaqués, sacos, chaquetas, batas, pantalones, chalecos y botines.

TRAJES COMPLETOS.

De 40, 50, 60, 80 y 100 reales traje.

PARA SEÑORAS.

Manteletas, talmas, sacos y capas en glasé y otros géneros.

PARA NIÑOS.

Trajes de fantasía, chaquetas, pantalones y chalecos.

Además se encontrarán gran número de prendas espresas para viaje en géneros de lanas impermeables.

EL GRANDE EMBAJADOR DE LA SALUD.—PARA TODO EL GENERO HUMANO.

PILDORAS HOLLOWAY.

Aviso á los enfermos

La carencia de una preparacion médica eficaz para atender al inmenso número de enfermedades, que hereda el cuerpo humano, de una preparacion libre de partículas minerales y deletereas, era uno de los grandes males que se hacian sentir sobre la humanidad hasta que este poderoso medicamento fué revelado y puesto en uso en el mundo.

Las invaluables Píldoras Holloway se han convertido en el **remedio doméstico** de todas las naciones. Sus atributos son tanto prevenir como curar. Ellas atacan la raiz de la enfermedad, y renovando las causas ocultas de ella, restablecen la perdida energía, y dan nuevo vigor al sistema, ayudando á la naturaleza en su curso de **reforma vital** y funcional.

Las mujeres.

No deben perder tiempo en hacer uso de unas cuantas dósis de este medicamento regulador y renovador tan pronto como sientan los síntomas de enfermedades que son peculiares á su sexo. Estas Píldoras pueden ser tomadas sin riesgo alguno para todo desarreglo periódico ó afecciones análogas. Su efectos son casi milagrosos tanto para las jóvenes como para las matronas en las épocas críticas respectivas á sus edades.

Afecciones biliosas.

Los que sufren de bilis y de afecciones del hígado deben ensayar el efecto de este remedio eficaz y encontrarán que unas cuantas dósis de él devolverán á los órganos su elasticidad y su vigor, removiendo todos los impedimentos, limpiando la sangre de toda particula impura y dando una accion saludable al hígado y la fuerza necesaria al estómago. Cuando los ataques biliosos hayan sido demasiado violentos deberá continuarse usando este remedio como preventivo, y por su eficacia se evitarán males trascendentales y fatales muchas veces. Estas Píldoras son un remedio estraordinario para remover los ácidos escesivos del estómago y para corregir las indigestiones.

Enfermedades de los niños.

En ningun pais del mundo se puede decir que mueren tantos niños como en este. Las toses, la escarlatina y la escarlatina, las calenturas y otras muchas enfermedades análogas atacan á tiernos dolientes, y la muerte suele seguirlas de cerca muy á menudo. Si los padres acudieran desde el principio de la enfermedad á las Píldoras Holloway, evitarian infaliblemente todo peligro para sus niños, pues este suave purgante limpia dulce pero eficalmente el estómago y los intestinos, corrige los humores malévicos, arregla las secreciones, y de este modo proporciona una cura pronta, y devuelve los pequeños dolientes una perfecta salud.

Las Píldoras Holloway son el mejor remedio conocido para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos	Enfermedades del hígado	Irregularidades
— de perlesia	— venereas	— del menstruo
Afecciones del estómago	Erisipelas	Lamparones
Asma	Falta de fuerzas por cualquiera causa	Lumbago ó mal de riñones
Ataques de bilis		Mal de piedra
Calenturas de toda especie	Gota	Manchas en el cútis
Constipados	Hemorroides	Obstrucciones
Cólicos	Hidropesía	Retencion de orina
Debilidad	Ictericia	Reumatismo
Disenteria	Indigestiones	Síntomas secundarios
Dolor de cabeza	Inflamaciones	Tisis ó consuncion pulmonal
— de vientre	Jaqueca	Tumores

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venderan á 1s 1 1½d, á 2s 9d., y á 4s. 6d. cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Lóndres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales droguistas y boticarios de todos los paises del mundo, á los precios relativos establecidos para cada pais.

En el nuestro los precios por cada caja de Píldoras son los siguientes:

conteniendo á docenas.	7 rs.
conteniendo 12 docenas.	18 »
conteniendo 24 docenas.	28 »

Comprando los tamaños mayores, se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada caja de Píldoras va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades en que se aplica. 8

VENEREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las demás que se forman en las vias urinarias. Dirigirse á la calle del Conde del Asalto, n. 18, piso 1.° en cuya entrada se halla un memorialista: se recibe de 9 á 1, y de 5 á 8 de la noche. 4

SE VENDEN GENEROS DE LANA, HILO Y OTROS PARA PANTALONES, OTRAS grandas, paños, hilos, cortes de chalecos y demas, como tambien ropas hechas de todas clases y medidas, á precios sumamente módicos en la Fonda del Falcon, cuarto n. 6. 8

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO.

INSECTICIDA--VICAT.

Polvos que destruyen con el solo contacto los insectos, tales como pulgas, chinches, escarabajos, pollilla, moscas, mosquitos, hormigas, arañas, orugas, pulgones, gradores, etc., etc.
Fábrica en Lion, rue Bugeaud, n. 10; en Barcelona, casa Mr. Hardy, calle de la Petxina, n. 2.
Depósito general Rambla del Centro, n. 16, tienda.
Se venden además en las principales farmacias y en todos los estancos. 3

Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris, Mencion honorable

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS HOGG

de BACALAO de

Contra las ENFERMEDADES DE PECHO, REUMAS, AFECCIONES ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, HERPES.

Conclusiones de un informe leido en la Academia de Medicina de Paris, el 23 de diciembre 1854.

« 1.º El **aceite de higado de bacalao natural** apenas tiene color.

« 2.º Su sabor es dulce y sin la menor acritud.

« 3.º Su olor es de pescado fresco.

« 4.º Los aceites del comercio no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados, ó provienen de higados viejos y corrompidos.

DESMARPE (d'Avellon).

Precios en Paris: 8 y 4 francos.—Depositarios en Barcelona: D. Tomás Padró, farmacia del Globo, plaza Real, y D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4.

TUMORES en las GLANDULAS, DELGADEZ de los NIÑOS, FLORES BLANCAS. DEBILIDADES, ETC.

Estracto del informe de **M. Lesueur**, jefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de Paris:

« El **aceite sin color de Hogg** contiene casi doble de principios activos que los aceites de higado de bacalao oscuros del comercio, y no tiene ninguno de sus inconvenientes de olor y de sabor.»

No se vende mas que en frascos y medios frascos triangulares.

Estudios sobre el aceite de higado de bacalao, por M. HOGG. 1 volúmen, 5 fr., en casa del autor.

AVISO IMPORTANTE PARA LA AGRICULTURA.

En la calle de Isabel II, núm. 2, se ha establecido un depósito de «Abono inodoro» para la tierra, compuesto de agentes cuya neutralizacion constituye un mantillo capaz de fertilizar los campos mas áridos, reuniendo las condiciones mas apetecibles por su coste y positiva economía en su empleo; bastando decir que arroba y media de este guano corresponde á ochenta arrobas de estiércol animal. En dicho depósito se facilitará el prospecto para su uso. 7

LA AGENCIA CATALANA,

GRAN ESTABLECIMIENTO DE NEGOCIOS.

calle de la Corribia, esquina á la plaza Nueva.

Esta agencia tiene encargo de comprar saldos de toda clase de géneros, de tejidos y pintados de lana, seda, hilo y algodon, á precios convencionales, pagaderos al contado.

Se prestarán cantidades sobre géneros, acciones de varias Sociedades, y pagarés avalados al interés del 6 por ciento anual.

Tiene encargo de comprar acciones de la Union Comercial en liquidacion.

Se encarga de la defensa de las causas y pleitos, adelantando los honorarios de abogado, procurador, y demás gastos que se originen.

Se encarga de la cobranza de créditos y valores, tanto en la capital como fuera de ella. Hay una seccion que únicamente se ocupa en hacer escrituras públicas y privadas, y en liquidar toda clase de cuentas. 7

FUNDICION ITALIANA

de lámparas y toda clase de aparatos para gas, de Guillermo Corsini;
calle del Mediodia, número 17, Barcelona.

Lámparas, tiras, brazos de pared, lámparas de billar, en todo ó los estilos francés, inglés y americano.

Se toman pedidos de toda clase y en cualquiera proporcion para toda la península. Trabajo de bronce **sin plomo ni zinc**. Gran baratura y grandes ventajas sobre el estrangero. 8

Libros.

Recuerdos y bellezas de España.—Bajo la Real proteccion de SS. MM. la Reina y el Rey. Obra destinada á dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en láminas ya dibujadas del natural, ya daguerreotipadas por F. J. Parcerisa, escrita y documentada por D. P. de Madrazo. Córdoba, Sevilla y Cádiz. Tomo 2.° Se reparten las entregas 29 y 30, cuyas láminas representan la Ermita de la Virgen del Valme, y detalles n.° 2 de la casa de Ayuntamiento en Sevilla. Sigue abierta la suscricion á 3 rs. la entrega, en Madrid, redaccion central de la obra, calle de Atocha, n. 141, cuarto principal, á donde deberán dirigirse todas las reclamaciones. Barcelona, almacen de papel de los hermanos Sala, calle de la Union, num. 2. 3

Avisos.

Hay un jóven de mucha honradez que desea hallar colocacion: sabe leer, escribir y algo de cuentas, y tiene personas muy respetables que informarán de su conducta. Dirigirse á la plaza del Beato Oriol, n. 1, al zapatero remendon, que dará razon. 14

Anticipo sobre género, del 8 al 9 por 100.—Anticipo á clases pasivas. Calle de Escudillers, núm. 30, piso 1.°

Se prestarán cantidades sobre alhajas á un interés sumamente módico. Informará el herbolario de la plaza Nueva. 2

Un jóven de 20 años de edad desea colocarse en cualquier escritorio, casa de comercio ó fábrica; posee la teneduria de libros y buen carácter de letra, teniendo personas de arraigo que informarán. El memorialista del rincon del Gran café dará razon. 1

Un cirujano de una estensa y sana práctica desearia colocarse en un pueblo ó en un hospital: al que le convenga le informará el memorialista de la plaza Real, n. 18. 1

Barbero.—Se necesita uno para dias festivos en casa Tomás, plaza del Angel, n. 1, piso 1.°0

Se necesita un pequeño almacen ó sea una cuadra, de 2 á 3 duros al mes; cerca de la calle del Call será preferido. Darán razon en la calle de Santo Domingo del Call, n. 1, piso 3.°, n. 1. 14

Hay un sugeto que tiene un buen carácter de letra española, que se dedica á copiar toda clase de escritos, á precios arreglados. Darán razon en la calle de la Puertaferrisa, n. 34, tienda de platería. 3

Hay una señora que desea colocarse de camarera ó ama de gobierno en una casa de poc familia, aunque sea fuera de esta capital ó viajando; tiene quien la abone. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, n. 6. 3

Curacion radical de la cardialgia dolor de cor, histérico, enfermedades de los nervios, de la matriz y de los pechos, por el facultativo que vive en la calle de la Princesa, n. 36, piso 3.° Recibe de doce á tres. 3

A debitorio, con garantía de casas, se tomarán 6000 y 8000 libras. Dirigirse á la calle de la Rosa, n. 1, piso 1.°, esquina á la de Codols. 77

Hay un caballero que desea encontrar una casa de pupilo que sea de toda confianza, de escasa familia, en piso 1.° ó 2.°, claro y bien amueblado y en uno de los puntos mas céntricos de esta ciudad. Informarán en el bazar de la Fama, calle de Jaime I, n. 18. 11

Se necesita un aprendiz para cordonero Informarán en la calle de la Libreteria, número 18 tienda. 4

LAS PILDORAS HOLLOWAY,

No parece sino que la farmacopea está destinada á encerrarse en un corto número de medicamentos, dentro de los cuales figuran muy principalmente las píldoras Holloway. Nosotros hemos tenido ocasion de hablar con varias personas que han esperimentado los efectos de estas píldoras en casos de epilepsia, convulsiones comunes, cólicos biliosos, palpitaciones violentas, etc., y todas de comun acuerdo nos han asegurado su eficacia curativa. La opinion general que sobre esta materia se ha establecido, es la de que estas píldoras no fallan nunca en las curas, asi como el ungüento Holloway es infalible contra toda clase de erupciones y enfermedades del cútis. 14

Casas de huéspedes.

En punto céntrico y piso principal se admitirá uno ó dos caballeros de asistencia. En el horno de la calle de Escudillers, núm. 21, darán razon. 14

Una señora desea encontrar un ó dos caballeros á pupilaje: vive cerca de la Rambla. En la calle del Conde del Asalto, núm. 18, tienda, darán razon. 77

Ventas.

En la calle de San Gerónimo, estanco, darán razon de una casa para vender, que se dará á razon del 8 por 100 líquido para el comprador; no se tratará sino con el interesado. 14

PILDORAS DE MORISON

Depósito de las legítimas, calle de Llauder, n. 4, Barcelona. Esta calle está al pié de la bajada de la muralla de Mar, frente de la Lonja.

El agente general del Colegio Británico de Lóndres, Ramon Cuyás.—Reus, Dr. Andreu.

Nota.—No confundir las legítimas con otras muy bien falsificadas y que se ofrecen á bajos precios. 6

DEPILATORIO INGLÉS

Hace caer el pelo en cuatro minutos sin el menor peligro para el cútis. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7. 6

SOSA REFRESCANTE. Doce tomas 2 rs. Botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, n. 52. 8

LIQUIDACION. Hay un surtido de sombreros de señora propios de la estacion, á precios sumamente ínfimos, por ser procedentes de una casa de modista en liquidacion. En la calle de Escudillers, n. 4, tienda de sombrerero, al lado de la fonda del Falcon. 1

Se vende una barberia muy concurrida. Dará razon el memorialista de la plaza Real, número 18. 1

El que desee adquirir una partida de adoquines (piedra de fil) para empedrar, puede dirigirse á la calle de los Condes de Barcelona, número 6, piso tercero. 0

José Soler, albañil, que vive en la calle de la Libertad, casa n. 1, tienda, de la villa de Gracia, dará razon á quien le convenga, de unas casas situadas en muy buen punto de dicha villa, que están para vender, compuestas de catorce distin-

as habitaciones, con una pluma de agua de pié, que producen mas de veinte duros mensuales, y que se venderán á razon del 6 por 100, limpio para el comprador. 3

Por ausentarse el dueño de una barbería, se vende una muy acreditada, céntrica, en esta ciudad. Informará el memorialista del rincon del Gran café. 3

En esta ciudad hay para vender una partida de telares mecánicos anchos, de nuevo sistema, para tejidos lisos y cruzados, los que en caso de convenir al comprador podrian funcionar en el mismo local que están colocados. Darán razon en la calle de San Saturnino, n. 15, tienda. 11

Compras.

A buen cambio.—Se compran los billetes de los empréstitos de 230 millones, vales Reales, Particípes legos, Deuda del personal y demás créditos contra el Estado. Además se descuentan los cupones de papel del Estado. En la calle del Consulado, Encantes, núm. 43, frente la Lonja, Agencia Universal. 1

Alquileres.

En punto céntrico hay una sala con alcoba independiente para alquilar. Informarán en la calle de Ripoll, n. 12, tienda de dibujos. 14

DAMASCOS. Se alquilan en la calle de Gignás, n. 39, tienda de muebles. 14

En paraje céntrico de esta ciudad hay para alquilar tres habitaciones cómodas y nuevas, con agua de pié en la misma casa. Darán razon en la calle de Sta. Ana, n. 5, bis, piso 3.° 2

En la calle de Ataulfo, núm. 3, hay para alquilar dos almacenes con habitacion. Informarán en el primer piso. 77

En una calle céntrica y espaciosa hay para alquilar, junto ó separadamente, un primer piso de gran capacidad, buenas luces, y esquisito gusto en la decoracion y distribucion de piezas, iluminacion de gas en las de segundo órden y en los pequeños patios interiores, agua de pié distribuida en varios puntos y grande almacen con subterráneos ó cochera, con abrevadero, en que caben 5 ó 6 carruajes y varias caballerías, entresuelo para habitacion del cochero ó dependientes, y otras comodidades, de que darán razon en la Rambla de Canaletas, frente de la fuente, casa n. 13, piso principal, de cuatro á siete de la tarde. 77

Damascos nuevos; se alquilan, Calle del Bou de la plaza Nueva, n. 12 entresuelo. 14

En la calle de Escudillers, casa núm. 51, hay el segundo piso para alquilar. Informarán en el cuarto piso de la misma casa. 1

En la calle del Pou dols, inmediata á la bajada de San Miguel, hay para alquilar un primer piso de la casa n. 2. 14

Hay un local para alquilar en la Rambla, propio para dar bailes, para taller, etc. Informarán en la calle del Pino, núm. 13, piso 1.° 1

DAMASCOS.

Se alquilan propios para la presente octava en la calle del Cármen, n. 16, tienda de arañas de cristal.

DAMASCOS.

Se alquilan en la bajada de Viladecols, tienda.

DAMASCOS. Se alquilan para las procesiones del Córpus en casa de Jaime Freixes, carpintero, calle de Capellanes de la plaza Nueva, n. 12. 3

En la calle de la Puertaferrisa, n.° 14, tienda de zapatería, darán razon de una sala amueblada que está para alquilar. 77

Pérdidas.

Desde la calle Ancha á la de Escudillers, hasta la Comandancia de marina, se ha estraviado al patron del laud Cármen, don Juan Bandrid, una cartera de color verde, conteniendo, el fólio, actas, y escritura de dicho laud. Se suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla en la agencia de la plaza de Palacio, núm. 7, donde además del debido reconocimiento se le gratificará. 1

Sirviente.

Dos licenciados de caballería desean colocarse en clase de criados; saben cuidar caballos y su obligacion. En la calle de San Beltran, n. 6, piso 4.° de la derecha, informarán. 3

Nodrizas.

Ama de leche.—Hay una jóven de veinte y seis años de edad, recien parida, que desea criar en casa de los padres de la criatura. En la calle de la Allada, n. 9, piso 1.°, darán razon. 77

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 5 de junio de 1840.

Lóndres á 90 d. f. 50/55 d. p. un pf. p.—Paris á 8 d. v. 5/16 p.—Marsella 5/16 p.—Génova—Madrid á 8 d. v. 1/4 d. d.—Cádiz 1/2 d. d.—Sevilla 1/2 d. d.—Málaga 1/4 d. d. — Granada 3/4 d. d.—Bilbao par d.—Santander d. b.—Murcia 3/4 d. d.—Alicante d. b.—Valencia 1/4 d. b. — Zaragoza par d. — Coruña 1/4 d. d.—Valladolid 1/4 d. d.—Almería d. d.—Tarragona d. d.—Reus d. d.— Palma 1/4 d. d.— Gerona d. d.—Lérida d. d.—Gibraltar d. d.

EFECTOS PUBLICOS.

	Dia.	Pap.	Operaciones.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado	48'45	48'50	"	p. c. valor
Títulos del 3 p. c. diferido	38'50	38'60	"	
Billetes de calderilla	95'25	95'50	"	

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.			
Banco de Barcelona	2,000 rs.	50 p. c.	"	"	86 50,

Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	84 p. c.	84'	86 25	'	'
Sociedad Catalana general de Crédito.	2,000 rs.	40 p. c.	39'65	30 75	'	'
Crédito Movillario Barcelonés.	2,000 rs.	30 p. c.	11'	11'25	'	'
Caja Catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	10 p. c.	'	'	26 85	
Sociedad Valen. de Crédito y Fomento.	2,000 rs.	32 p. c.	'	'	31'75	
Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.	2,000 rs.	95 p. c.	'	'	69'25,70,69'75	
Ob. del fer.-car. de Bar. á Ger. c. oc. 59	2,000 rs.	Todo.	90'40	90 50	'	'
Ob. del fer.-car. de Bar. á Zar. E. 1 j. 58.	2,000 rs.	Todo.	'	'	'	'
Dichas. Emision de diciembre y enero.	2'000 rs.	Todo.	'	'	86 40,86'50	
Dichas. Emision de mayo.	2,000 rs.	Todo.	'	'	83'90,84	
Fer.-car. del Grao de Valencia á Játiva.	1,000 rs.	Todo.	'	95'	'	'
Sociedad minera el Veterano.			33'50	34'	'	duros una.

Reseña de la Bolsa del dia 5 de junio de 1860.

Bastante encalmado el consolidado en su curso ha tenido algunas operaciones con muy poco movimiento cotizándose entre 48'45 y papel á 48'50, no habiendo dejado la misma indecision su tendencia en la que no deja de ser notable que no obstante de no manifestarse muy decidida presenta mucha firmeza y mejora en cada oscilacion el tipo, á pesar de hallarse algo contrariada por una parte importante de la especulacion de nuestra plaza. En la diferida se han verificado algunas ventas, lo que ha hecho que su cambio no tuviese mas variacion sosteniéndose entre 38'50 y 38'60, aun cuando en relacion con el consolidado le corresponde mayor tipo, comparativamente á las demas Bolsas.

Acciones.

Bastante firmeza nos acusa el curso de este mercado siendo en número bastante regular las operaciones realizadas, y debiendo notar favorables diferencias, quedando en general con buena tendencia y afluyendo cada dia mas los capitales, de lo que nos dan una prueba los mercados de estos dias, cuando han recibido la última emision de obligaciones de Zaragoza, y no obstante en todas las demas son mayores las demandas. El Banco de Barcelona muy solicitado á 86'50, se ha negociado á este cambio quedando con dinero. La Catalana de Crédito no solo estaba muy en demanda, si que ha subido hasta 30'75, quedando con dinero á 30'65, lo que no nos sorprende mayormente cuando vemos el notable incremento que van tomando las acciones de Zaragoza, que de público es sabido es uno de los principales negocios de esta Sociedad. La Caja Barcelonesa era buscada á 26, presentándose con papel á 26'25. En la Caja Catalana se han realizado algunas operaciones á 26'85. El Moviliario Barcelonés sin apenas operaciones, conservaba nominalmente el cambio de 11 á 11'25; y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento se ha negociado á 31'75.

En las acciones de seguros son muy pocas las operaciones que han tenido lugar, guardando la misma cotizacion de 3 á 3'25 la Barcelonesa; de 2'15 á 2'25 la Ibérica; de 3'50 á 3'75 la Catalana, y de 2'75 á 3 la Aseguradora.

En ferro-carriles su contratacion se ha presentado muy varia, cotizándose nominalmente de 85 á 86 las de Barcelona á Arenys y Gerona; de 66 á 66'50 las de Barcelona á Granollers y Gerona; de 62'50 á 63 las del Centro; empero las de Barcelona áZaragoza han sido sumamente solicitadas, habiendo sus primeras operaciones sido á 69'25, para pagarse despues hasta 70, y si bien de nuevo se han cedido á 69'50, volvian á última hora á 69'75.

En las acciones industriales la España tenia bastante insistencia en sus demandas entre 90 y 91,25; la Fabril tenia su cotizacion nominal de 82; la Industria á 67'50, cobrados los 71 reales 50 céntimos que actualmente se reparten, y la Comercial á 6.

El Alumbrado por gas, sin variacion, entre 110'50 y 110'75; el Canal de Urgel ofrecido á 63, y las acciones del Veterano tenian dinero á 33'50 y papel á 34 duros una.

Continuan cada vez aumentando las demandas en las obligaciones. Las de Granollers, muy solicitadas á 90'40, tenian escaso papel á 90'50; las de Zaragoza, julio, con dinero á 88'75 y papel á 89; las de enero se pagaban á 86'50 á última hora; las de nueva emision, que en adelante distinguiremos con emision de mayo, han salido á la circulacion y continuaban las operaciones entre 83,90 y 84, habiéndose negociado regulares partidas, y las de Navegacion e Industria continuaban con dinero á 94.

BOLSIN.

Con muy pocas operaciones queda el consolidado á las nueve y media, de 48'30 á 48'35. Sin variacion los demás valores.—F. R.

ALICANTE 2 DE JUNIO.

La calma mas completa ha continuado reinando en la semana que termina.

Azúcares.—Falta completa de arribos desde algunos dias á esta parte; notable escasez de clases buenas y como es consiguiente alguna alza en sus precios.

En el momento que escribimos esta revista tenemos noticia del arribo á este puerto de un registro de procedencia directa que viene muy oportunamente para satisfacer las necesidades del mercado.

Cacaos.—Las existencias ya exiguas de curacas se han reducido al estremo con la compra que se ha hecho de unos 200 sacos bajos á buenos desde 6 á 8 rs. libra. Los restos de clase superior que quedan en la plaza se pretenden á 7 reales libra.—El Guayaquil continúa sostenido y sin ventas que sepamos.

Bacalao.—Las existencias del mercado son bastante regulares para la estacion en que nos encontramos, y como consecuencia del escaso consumo que hace tiempo se observa en este artículo, los

precios descienden, sin que el beneficio que esta baja ofrece sea suficiente estímulo para animar su salida.

Con respecto á frutos del país, se nota estos últimos dias en los trigos de la Mancha un ligero aumento por consecuencia de la mayor demanda y de la disminucion de arribos. Los demás artículos se sostienen sin notables alteraciones.

SANTANDER 30 DE MAYO.

Harinas.—El aspecto general es de calma y no se advierte movimiento alguno. Sin embargo, se han vendido ayer 20 mil arrobas disponibles á precio reservado, y además otra partida para entregar en agosto á 16 1/2 rs. arroba.

Despacho telegráfico.—Vigo 30 de mayo, á las diez de la mañana.—Llegó el correo de las Antillas.—Azucar encalmada; el número 12 á 8 reales la arroba. Las harinas animadas con ventas á 12 1/4 pesos fuertes barril.

PUERTO CABELLO 1 DE MAYO.

Los cafés trillados valen P. 16 y los descerezados 17 1/2 á 18.—Los cacaos 38 á 41 1/2.—Los cueros secos 21, y los salados 30.—Los algodones 15.—El añil 8 rs.—Palo amarillo P 18.

Cambio sobre Lóndres 6-30 á 6-35.

MARACAIBO 25 DE ABRIL.

Los cafés cuenta valen P. 15 á 15 1/2, y los trujillos 14 1/2.—Los cueros 22.—El palo amarillo 13.

El secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIO.

ABERTURAS DE REGISTRO,

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Servicio de gran velocidad en combinacion con los ferro carriles del Mediterráneo, español-francés

Para Alicante y Málaga.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

Para Marsella.

Todos los jueves á las cuatro de la tarde.

Los **vapores Madrid**, capitan Carricarte, **Alicante**, capitan Rivero; y **Marsella**, capitan Bagier, tan acreditados y favorecidos del público por la exactitud y rapidez de sus viajes, son los que prestan este servicio; admitiendo cargo y pasajeros.—Nota. La carga debe entregarse los martes por la mañana.

Consignatario D. D. Ripoll y compañía, plaza de las Olas, n. 1, al lado de Palacio.

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá á últimos del presente mes, la velera **corbeta Camilla**, su capitan D. José Mestres; admite carga á flete y pasajeros para quienes tiene dos espaciosas cámaras. Consignatarios, viuda de Moré é hijo, calle de Mercaders, n. 32, piso principal. 3

Para Málaga directamente.

Saldrá de este puerto el sábado, 9 del corriente, sin falta, el **laud Santa Ana**, patron Francisco Rodriguez; admitiendo carga. Lo despachan los sucesores de D. B. Solá y Amat, pórticos de Xifré. 3

Vapor español el Bertosense.

su capitan D. Ramon Escardó.

Saldrá de este puerto todos los martes, á las cinco de la mañana, para **Sitjes, Villanueva Tarragona, Amposta y Tortosa**, regresando los jueves, y para **Tarragona y escalas intermedias** los sábados, á las ocho de la mañana, para regresar los domingos. Se despacha por D. Vicente Grau, calle de Ases, n. 3, y en la agencia de la plaza de Palacio, n. 7. 5

Para Tarragona con escala en Sitjes y Villanueva.

Saldrá todos los domingos y jueves, á las siete de la mañana, el acreditado vapor español de grande velocidad **Indio**, y regresará de Tarragona, con las mismas escalas, todos los martes y viérnes, á las nueve de la misma; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Nicolau y Capo, pórticos de Xifré, n. 12. 1

Para Montevideo.

Saldrá á primeros del presente mes, el **bergantin Misterio**, su capitan Gasolina; admitiendo solo pasajeros. Consignatarios Mallol é hijos, calle Nueva de San Francisco, n. 29, bajos. 3

Para Santiago de Cuba.

Saldrá del 20 al 25 del corriente, el **bergantin-goleta Rosita**, capitan don Vicente Barceló; para cuyo punto admite un resto de carga á flete limpondrán en la calle de Escudillers, n. 20, piso 2.º de nueve á doce. 3

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el medio dia hasta el anochecer de ayer.

Mercantes españolas.

De Adra, Alicante y Tarragona en 10 d. laud S. Luis, de 75 t., p. Vicente Furis, con 145 fanegas trigo á don Pedro Oliva; 445 qq. plomo y 186 id. alcohol á don José Nogues y Compañía.

De Tarragona en 9 horas vapor Indio, de 457 t., c. don Paulino Blanch, con 10 bultos tejidos algodon y pasajeros. Consignado á los Sres. Nicolau y Capo.

Además 8 buques de la costa de este Principado, con 200 qq. tierra refractaria á don Juan Molas; 200 cajones ladrillos á don Sebastian Abalit; 24 cargas de madera á don Juan Pich; 60 qq. id., 40 cargas arós id. y 17 pipas vino á don Francisco Rabola; 7 bultos pesca salada á don Juan Novell; 15 id. tamones cocho á don Ramon Royo; 21 pipas vino trasbordo, 200 qq. leña y 275 id. carbon.

Id. estrangera.

De Talamone y Puerto Ferrajo en 12 d. polacra italiana S. Andrea, de 157 t., c. Bernardo Gianoni, con 2900 qq. carbon á don Aquiles Singlan.

Despachadas el 5.

Vapor español Catalan, c. don Pedro Mercadal, para Valencia, con generos del país.—Idem Pelayo c. don Francisco Mercadal, para Marsella, con efectos.—Idem Gallito, c. don Francisco Perez, con efectos.—Bergantin Invencible, c. don Manuel Fuentes, para Rio Janeiro, con vino.—Polacra goleta Leona Elisa, c. don Francisco Barba, para Santander, con jabon, papel y otros efectos.—Laud Pelayo p. Fela-

ciano Monzó, para Valencia, en lastre.—Idem Virgen del Remedio, p. José Jembrú, para Vinaroz con harina.—Idem Edetano, p. Vicente Ribena, para Valencia, en lastre.—Idem Conchita, p. Tomás Soriano, para idem en idem.—Idem Noe, p. José Marquez, para idem en idem.—Polacra sarda, Fortuna, c. Pedro Lopi, para Liorna en lastre.—Además 10 buques para la costa de este Principado, con varios efectos y lastre.

Paris 3 de junio.

Con el epígrafe *Espedicion de Garibaldi*, leemos en la *Patria*:

«La toma de Palermo, en las actuales circunstancias, es un acontecimiento considerable no solamente bajo el punto de vista militar, sino bajo el punto de vista político.

Se nos ha asegurado que el general Lanza, cuya moderacion es conocida, parece que habia enviado el 22 á Nápoles una relacion detallada, en la cual no disimulaba la gravedad de la situacion. Si no estamos mal informados, el general manifestaba en este documento que los medios de conciliacion no tenian ninguna probabilidad de producir resultado, porque todas las personas importantes parecian estar acordes con los jefes del movimiento y porque habian formado ya su resolucion de no aceptar nada del gobierno de las Dos Sicilias; añade, respecto á la parte militar, que la isla, despues de la toma de Palermo no es defendible, puesto que la insurreccion va á generalizar la guerra de guerrillas que ha empezado con tan buen éxito, y que en presencia de una guerra de esta naturaleza, las tropas napolitanas no pueden hacer mas que concentrarse en el único punto estratégico que les queda.

Este punto es Mesina, que será enérgicamente defendida. Pero esta defensa, por mas que se prolongue, no puede en el estado actual de las cosas en Italia, conducir al gobierno napolitano á la reconquista de la Sicilia, como en 1848, porque las cuestiones europeas han cambiado completamente de aspecto.

A consecuencia de estas observaciones, se dice que el general anuncia que despues de la evacuacion de Palermo, se irá á encerrar dentro de Mesina para defender esta plaza hasta el último estremo; que cuenta con la abnegacion de su ejército, que no le ha faltado nunca, y concluye suplicando á la córte de Nápoles que mire la situacion actual bajo su verdadero punto de vista.

En presencia de la toma de Palermo, el resultado de la campaña no puede ser dudoso. Esta ciudad será la base de operaciones de Garibaldi y le ofrecerá recursos inmensos, permitiéndole organizar su ejército, su artillería, su marina, en una palabra, terminar su obra. La guerra de guerrillas que acaba de hacer ha sido conducida con un talento superior segun lo que permite esta clase de operaciones; ahora va á emprenderse una guerra estratégica, para la cual reune todos los elementos y todos los medios materiales, y en la cual tendrá de su parte todas las poblaciones en masa. Las probabilidades de éxito están todas á su favor.

En cuanto al ejército napolitano, acaba de encontrarse en presencia de acontecimientos muy graves, en medio de los cuales, como lo dice Garibaldi en una órden del dia imparcial que le honra mucho, ha manifestado mucha constancia y valor; pero estas cualidades han sido paralizadas por el mérito superior de sus adversarios y por dificultades insuperables que están fuera de las cosas militares.»

La agencia *Havas Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Marsella 2 de junio.*—Una nota oficial del ministro Carafa, en contestacion á una queja de M. Elliot, declara que no ha querido acusar á la marina inglesa de haber estado en connivencia en el desembarco de Marsala, pues no tuvo otra intencion en ella que el justificar á los napolitanos.»

—En la *Independencia belga* leemos los partes siguientes:

«*Trieste 2 de junio.*—Un parte de Constantinopla anuncia que los enviados de Rusia, Francia é Inglaterra han tenido una entrevista con el gran visir relativamente á la informacion sobre la situacion de los cristianos.—La cuestion oriental parece por lo tanto que entra en una via favorable.—El gran visir se disponia para dirigirse á Varna.»

«*Berlin 2 de junio.*—Un artículo de la *Gaceta prusiana*, en que responde al *Constitucional*, dice que precisamente las teorías del periódico francés sobre la preponderancia de la Francia y sobre la abolicion de los tratados de 1815, son las que provocan las protestas y la desconfianza de los periódicos alemanes.

Montpellier 4 de junio.

Partes telegráficos particulares.

«*Paris 3 de junio, por la tarde.*—La *Patria* asegura que las tropas napolitanas que

ocupan los fuertes de Palermo han firmado una capitulacion; la evacuacion empezará mañana.

El *País* y el *Constitucional* dicen por su parte que el triunfo de la insurreccion en Palermo es decisivo y que la capitulacion no ofrece ninguna duda. La única cosa que hay que aclarar es saber si las tropas se rendirán á discrecion ó si podrán volver á Nápoles.

Dicen de Cagliari que el *Utile*, que salió de Génova con armas para los insurrectos, ha desembarcado su cargamento en las inmediaciones de Palermo.»

«*Paris 4 de junio, por la mañana.*—El *Monitor* de esta mañana anuncia que han disminuido las graves inquietudes que inspiraba el estado del príncipe Gerónimo.

No se ha recibido ningun parte telegráfico de Sicilia.»

—Leemos en el *Correo de Marsella* del 4 de junio:

«Sabemos que el gobierno napolitano ha mandado fletar por su cuenta en nuestro puerto tres grandes vapores pertenecientes á la compañía Arnaud Touache, el *Brasil*, la *Ciudad de Lion* y el *Porvenir*, que pueden conducir cerca de cuatro mil hombres entre los tres, así como el *Protis*, de la compañía Altaras y Caune.

Por otra parte, si no estamos mal informados, se habla de la compra de dos buques de la compañía Marsellesa de Navegacion por cuenta de una empresa que no nombran. El *Helvetic* salió ayer tarde de este puerto en *direccion á Malta*, y para el mismo punto se hará pronto á la vela la *Provence*. Finalmente, se habla tambien de la adquisicion del *Belsunce* y de otro buque mas que irá á aumentar una escuadra de vapor que no es la del Rey de Nápoles.

—El *Vaticano* llegó ayer tarde á nuestro puerto. Se habia detenido en Nápoles el 31 de mayo despues de 24 horas de retardo en Mesina, donde remolcó el *Meandro* que venia de Constantinopla y que tenia uno de sus palos roto. El *Vaticano* trae noticias muy recientes de Palermo y de Nápoles. El gobierno napolitano ha prohibido hoy el telégrafo á los estrangeros á causa de la gravedad de los acontecimientos de Sicilia.

La renta de Nápoles ha sufrido una baja de tres francos y se ha cerrado á 107, pero no se encuentran compradores á este precio.»

—El *Correo de Marsella* publica las siguientes correspondencias:

«*Nápoles 31 de mayo.*—El baron Storcco entró en Palermo al frente de una columna de insurgentes el 26 á las tres de la mañana, y el bombardeo principió al momento por mar y tierra con la rapidez de tres bombas por minuto, y esto duró hasta las seis de la mañana. Desde aquella hora no se arrojaron mas que dos bombas por minuto, pero á las diez volvió á principiar con nueva energía. A las tres de la tarde entró Garibaldi en la ciudad y formó en seguida un comité compuesto de las personas mas notables.

En la noche del domingo al lúnes los voluntarios se apoderaron del barrio de Santiago y del cuartel, y por la mañana se hicieron dueños de la *Viccaria* (cárcel) donde se encontraron seis mil presos (1), de los cuales solamente mil ochocientos estaban detenidos por delitos comunes, pues los demás pertenecian á la categoria de presos políticos.

Garibaldi mandó que se les pusiese en el acto en libertad, y que se fuera á ocupar el Palacio Real, que fué completamente saqueado. Penetraron en todos los cuarteles al amanecer, todo el parque de artillería cayó en poder de los insurgentes, y el general Salzano fué hecho prisionero con su Estado Mayor. No se encontró al general Lanza. Como el bombardeo continuaba, Garibaldi envió á decir que si no cesaba, mandaria fusilar á doscientos de los principales prisioneros napolitanos. A las cinco de la mañana no se habia recibido contestacion.

El mismo dia llegaron los vapores *Capri* y *Amalfi* con un batallon de estrangeros, pero no pudieron desembarcar estas tropas, y una multitud de estos soldados ocultos entre los peñascos fué recogida á bordo de los buques estrangeros fondeados en la bahia.

En el momento de la salida del vapor austriaco, el castillo contestaba sin interrupcion al fuego organizado por Garibaldi; pero no se creia que el castillo se resistiese mas de algunas horas. El encarnizamiento con que se ejecutaba el bombardeo, indignó á los almirantes estrangeros que resolvieron abstenerse estrictamente de toda intervencion y dejar que se llevase á cabo el acto inaudito que ha de decidir de la suerte de la dinastía.»

«*Nápoles 29 de mayo.*—Ayer se colocaron seis piezas de artillería en la estacion del ferro-carril de Nápoles á Capua, y numerosas patrullas circulan por la ciudad.

Ayer se celebró Consejo estraordinario en el palacio de Portici.

(1) La exageracion es manifiesta, pero se comprende en medio de la exaltacion del momento.

S. M. acaba de asistir al embarque de todas las tropas que van Sicilia.

Se ha enviado el complemento de los dos batallones estrangeros á Mesina. Estas tropas han sido reclutadas en Austria y en Baviera, y se han entregado ya á los mas deplorables actos de indiciplina.

S. M. envió ayer al mariscal Cutrofiano con una mision estraordinaria, y partió al mediodia en posta, segun dicen algunos, para los Abruzzos, y segun otros, para tener una entrevista con el general Lamoricière. Este mariscal manda la caballeria pesada y es considerado como uno de los oficiales mas esforzados del ejército.

Se organiza en Vietri, cerca de Salerno, un hospital bajo la direccion de hermanas de la Caridad francesas, para recibir los heridos que se esperan de Sicilia.

En la noche del sábado salieron seis buques mercantes mas, llevando á Sicilia provisiones para la tropa. El diario oficial continua publicando partes de Sicilia que todo el mundo cree inexactos.

Ayer se enviaron bombas, víveres y municiones para Palermo, y otro vapor trasportaba al mismo punto veinte y cinco religiosas, doce hermanas de la Caridad, médicos, cirujanos y trapos é hilas en gran cantidad. Ha llegado el *Vesubio* de Mesina con cerca de trescientos pasajeros.

Se espera muy proximamente en Nápoles al conde de Montemolin.»

«*Marsella 2 de junio.*—El general Almonte, ministro plenipotenciario de Méjico en Paris, y su secretario, han llegado esta mañana á bordo del *Hermus* procedente de Alicante. Además han llegado el Príncipe Pio y su familia y el general Córdoba, quienes se dirigen á Paris.»

«*Tolon 1.° de junio.*—La fragata de vapor de primera clase, la *Foudre*, mandada por el vizconde d'Herbinghen, capitan de navío, aparejó el 31 de mayo, á las diez de la mañana, con direccion á Tánger, á ponerse á disposicion del embajador de Marruecos.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, mártes, 5 de junio.

El gobierno ha presentado á las Córtes un proyecto de ley de recompensas á los heridos en la guerra de Africa.

El general O'Donnell se ha manifestado dispuesto á responder á todos los cargos que se le hagan relativamente á la guerra.

Bolsin : consolidados, 48-50; diferida, 38-65.

Paris, martes, 5 de junio.

El *Times* de hoy publica una declaracion de D. Juan de Borbon reclamando los derechos que pretende tener al trono de España, y en seguida publica la abdicacion del conde de Montemolin.

Los periódicos ingleses manifiestan que ni Francia, ni Inglaterra, ni siquiera el Austria están dispuestas á intervenir en favor del Rey de Nápoles.

La Bolsa se presentó al principio firme, pero luego estuvo mas floja.

3 por 100 francés, 69-95.—4 1/2 por 100 id., 96-30.—Interior español, 46 5/8.—Diferida, 37 1/4.

Londres.—Consolidados ingleses, 95 1/8.—Fondos españoles, sin cotizar.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres en el dia de ayer.

MADRID.—3 por 100, sin cotizar.—Diferida, sin cotizar.

PARIS.—3 por 100 francés, 69-95.—4 1/2 por 100 id., 96.—Interior español, 46 5/8.—Esterior, 48.—Amortizable 16.

LONDRES.—Consolidados, 95 1/8.

Por el correo estrangero y partes telegráficos: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.=FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.=Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.